



número  
**207**  
zenbakia

1ª DE NOVIEMBRE DE 2006

2006ko AZAROAREN 1.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea  
Europari Buruzko  
Hamabostekaria



*20º aniversario de la  
representación de Euskadi  
ante la UE*

Pág. 3

*Eurobask: "La Directiva de  
Servicios y la movilidad de  
trabajadores en la UE"*

Pág. 5

*El Parlamento Europeo  
apoya el proceso de paz en  
Euskadi*

Pág. 6

*Cuotas pesqueras para  
2007, Plan de acción a  
favor de los bosques y  
Reforma del vino*

Pág. 14

# Índice

## Noticias

20º aniversario de la representación de Euskadi ante la UE .....	3
Acto.....	5

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

El Parlamento Europeo apoya el proceso de paz en Euskadi .....	6
Cumbre informal de Lathi .....	7

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Estrategia comunitaria para reducir los daños provocados por el alcohol.....	8
Foro sobre el envejecimiento de la población europea .....	9

### Economía / Ekonomia

Programa Media 2007-2013 .....	10
Preparación de la VII Conferencia del Convenio de Basilea.....	11
Acordada una directiva sobre la calidad del aire.....	12
Presentada posición UE para la Conferencia sobre el Cambio Climático .....	13
Cuotas pesqueras para el 2007, Plan de acción a favor de los bosques y la Reforma del vino .....	14
Reforma de la OMC del vino .....	15
Cumbre social tripartita: debate sobre la "Flexiguridad" .....	16
Revisión a la alza del presupuesto 2007 .....	17
Innovación en materia de seguridad vial .....	18
Energía eraginkortasunari buruzko ekintza plana .....	19
Sin acuerdo en Directiva tiempo de trabajo .....	20
Aprobado Programa de trabajo de la Agencia Comunitaria del Control de Pesca (ACCP).....	20
AEB-etako arrozaren importazioen kontrol handiagoa .....	21

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo ECOFIN.....	22
Orden europea para cobro de deudas transfronterizas .....	23
Eurogrupo: Previsiones económicas optimistas .....	24
Restricciones a trabajadores búlgaros y rumanos .....	24

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Aprobado informe sobre los derechos de las mujeres inmigrantes.....	25
Consejo de Justicia I.....	26
Fronteras internas y externas de la UE e inmigración.....	27

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Adoptada comunicación: Novedades en la estrategia comercial	
UE-China .....	28
Erkidegoaren estrategia Afrikako adarrerako .....	29

## Cuaderno de Referencias

Legislación.....	30
Licitaciones.....	37
Convocatoria de Programas .....	39
Documentos oficiales .....	40

## Zorionak Euskadi

## 20º ANIVERSARIO DE LA REPRESENTACIÓN DE EUSKADI ANTE LA UNIÓN EUROPEA



*El Lehendakari Ibarretxe, el Comisario europeo Almunia, así como autoridades vascas en un momento de la apertura institucional de la recepción, celebrada en el Ayuntamiento de Bruselas.*

El Lehendakari Ibarretxe presidió los actos de celebración de los 20 años de la Delegación de Euskadi ante la UE. Una recepción en los salones magnos del Ayuntamiento de Bruselas y una gala artística en el Palacio de Bellas Artes, con la actuación de Aukeran y un recital de la soprano Ainhoa Arteta, culminaron los actos celebrados a lo largo de este año.

Este año se ha celebrado el 20 aniversario de la representación de Euskadi ante la Unión Europea, así como el 10º aniversario de la inauguración oficial de la actual Delegación de Euskadi en Bruselas.

Tras 20 años, la Delegación, prosigue su labor de representación de los intereses de la Comunidad Autónoma Vasca ante las Instituciones y Órganos de la UE. Con

objeto de procurar una adecuada especialización y eficacia en el ejercicio de sus funciones -aspecto de especial relevancia a raíz de la apertura a la participación de las comunidades autónomas en los Consejos de la Unión Europea-, la Delegación de Euskadi se estructura en varias unidades de trabajo, que cubren las distintas áreas comunitarias. Su actividad principal es el seguimiento de las disposiciones y propuestas que se debaten en las instituciones de la Unión Europea, como la Comisión Europea y el Consejo o en Órganos, como el Comité de las Regiones, entre otros.

Encuentro institucional en el Hôtel de Ville de Bruselas, y gala artística en el Palacio de Bellas Artes con el grupo danza vasca contemporánea Aukeran y recital de la soprano Ainhoa Arteta: actos de celebración de los 20 años de representación de Euskadi ante la UE



Los actos organizados en la capital belga por la Delegación de Euskadi para conmemorar las dos décadas de representación vasca ante la Unión Europea tuvieron como ejes centrales una recepción institucional en el Ayuntamiento de



*“Izena duen  
guztia omen da”  
Momento de la  
actuación de  
Aukeran en el  
Palacio BOZAR-  
Bellas Artes de  
Bruselas*

Bruselas y una gala artística en el Palacio de Bellas Artes - BOZAR.

La recepción institucional tuvo lugar en la Sala Gótica del palacio consistorial, ubicado en la Grand-Place, y a ella acudieron numerosos representantes de instancias comunitarias, del gobierno belga, de diversas regiones europeas que desempeñan su labor en la capital comunitaria, así como de la comunidad vasca afincada en Bélgica y una nutrida representación procedente del País Vasco.

El Lehendakari Ibarretxe recibió en este encuentro, entre otros, a embajadores y representantes de las embajadas y consulados de distintos países representados en Bélgica; a altos representantes de instancias comunitarias, destacando la participación del Comisario europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia; delegados de la mayoría de las regiones y comunidades autónomas españolas, así como a representantes de regiones de Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Eslovenia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Polonia, Reino Unido, Suecia, Suiza, etc.; además de otros representantes de la vida política local, y más de un centenar de ciudadanos vascos afincados en Bruselas.

Entre la delegación vasca que acompañó al Lehendakari hasta Bruselas se encontraban los consejeros vascos de Interior, Javier Balza, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Esther Larrañaga; el Comisionado para las Relaciones Exteriores, José María Muñoa; el Secretario general de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Iñaki Agirre y el Director de Asuntos Europeos, Mikel Antón. Igualmente estuvieron presentes el Lehendakari José Antonio Ardanza (que inauguró oficialmente la Delegación en febrero de 1996); el eurodiputado Josu Ortundo (PNV/ALDE); la presidenta de las Juntas Generales de Bizkaia, Ana Madariaga; el secretario general de Confebask, José Guillermo Zubía; el presidente de Cebek, José María Vázquez Eguskiza; el director general de EITB, Andoni Ortuzar (Secretario General de Acción Exterior en 1996); el gerente de EITB, Juan Diego (Director de Asuntos Europeos en 1996); Imanol Bolinaga, ex Delegado de Euskadi en Bruselas; el Vicepresidente del Consejo Vasco del Movimiento Europeo-Eurobask, José María Etxebarria, entre otros.

Ante más de dos centenares de personas, Juan José Ibarretxe agradeció emocionado la labor de los "avanzados exploradores" que iniciaron hace 70 años "este sueño"; el esfuerzo de quienes siguieron su estela y, de una forma u otra, llevaron adelante la representación vasca en Bruselas



*El Lehendakari en la recepción del Ayuntamiento, dirigiéndose a las personalidades invitadas.*

durante muchos años; la dedicación de quienes han sido, desde febrero de 1996, delegados oficiales de Euskadi en Bruselas y de las personas que han colaborado con ellos; y de forma especial, la labor que desempeñan Ibon Mendibelzua, actual Delegado, y el equipo que hoy en día trabaja en la Delegación.

Tras la recepción, los asistentes se dirigieron al Palacio de Bellas Artes (monumento nacional belga, construido por Victor Horta) de la capital belga, donde tuvo lugar la gala, y en cuya sala "Henry Le Boeuf" se dieron cita alrededor de un millar de personas.

Abrió la velada la compañía de danza gipuzkoana Aukeran, con la representación de "Izena duen guztia omen da" ("Todo lo que tiene nombre existe"), una obra basada en la mitología vasca. A continuación la internacionalmente conocida soprano Ainhoa Arteta, acompañada por el pianista Rubén Fernández, ofreció un recital.

A través los actos del día 2 de Noviembre realizados por la Delegación de Euskadi en Bruselas en conmemoración de los 20 años de representación de Euskadi en Bruselas, las más de 1.000 personas que asistieron a dichos actos han podido participar en una jornada, en la que se confirmó que Euskadi es dinámica, "rica" (en tradición, cultura...); con su sitio en Europa y en las instancias comunitarias; y que conjuga perfectamente lo tradicional, lo moderno y lo contemporáneo; y con un sentimiento y una trayectoria europea y comunitaria histórica.



## ***Eurobask: "La Directiva de Servicios y la movilidad de trabajadores en la UE"***



J.G. Gonzalez Zorrilla, P. Herzog, E. Amezua, J. Loroño y J.J. Álvarez en la inauguración de la jornada

EUROBASK celebró una jornada el pasado 23 de octubre bajo el título: "*La Directiva de Servicios y la movilidad de trabajadores en la UE*", para debatir sobre una de las cuestiones que más turbulencias ha generado en algunos países de la UE durante los dos últimos años.

Esta Directiva, aprobada el pasado mes de noviembre y considerada uno de los proyectos legislativos más importantes de la UE, pone las bases para la creación de un mercado europeo de servicios. La nueva Directiva ha corregido los aspectos más debatidos de la anterior Directiva Bolkestein, y, según los organizadores, no puede ya ser acusada de promover el dumping social.

Su importancia, es enorme. La era industrial ha ido evolucionando de forma vertiginosa en los últimos años hacia una nueva sociedad de servicios, sector que ocupa ya al 75% de los empleos en la UE y al 66% del PIB. Este fin de la era manufacturera, como lo denominan algunos expertos, se ha producido también a nivel mundial, pudiendo afirmarse que las economías más avanzadas del mundo son las economías de servicios, donde este sector representa en ocasiones hasta casi un 80% de la economía.

En opinión de los organizadores, parece evidente que la Unión Europea, que ha visto fracasar su ambición de convertirse en la economía del conocimiento más dinámica y competitiva del mundo en 2010, quiera avanzar en la creación del mercado europeo de servicios, base de la economía europea, con objeto de alcanzar los objetivos de competitividad, crecimiento y empleo recogidos en la Estrategia de Lisboa, superando así el retraso con respecto a sus competidores mundiales.

En la jornada se pudieron escuchar las dos visiones opuestas existentes: la protecciónista, que teme una

pérdida de empleos y de protección social y un incremento del dumping social; y la liberalizadora, que valora la nueva Directiva como una oportunidad para el crecimiento, el progreso económico y un positivo estímulo para la competitividad.

La jornada sirvió también para celebrar el "*Año Europeo de la Movilidad de los Trabajadores*", cuyo objetivo es informar a los ciudadanos europeos sobre sus derechos, cuando se establecen en otro país miembro de la UE con fines profesionales; y difundir las oportunidades de empleo en el mercado único, promoviendo la movilidad laboral entre los países europeos, ya que, según datos del Eurobarómetro, sólo un 1,5% de ciudadanos, tasa casi idéntica a la registrada hace 30 años, trabaja en un país diferente al de origen, prefiriendo los europeos emigrar por poco tiempo y a poca distancia. (Este dato excluye a los trabajadores estacionales, que pueden ser muy numerosos en agricultura y hostelería en ciertas épocas).

En la jornada participaron 15 expertos de reconocido prestigio del ámbito vasco, estatal y europeo. Entre ellos destacamos a: Philippe Herzog, Pascal Kerneis, Juan Ramón Cuadrado-Roura, Józef Niemiec, Frédéric Viale, Joan Subirats, Jon Azua, Xabier Lapitz, Baleren Bakaikoa, Garbiñe Biurrun Mancisidor, Julian Eraso Arrieta y Juan Pablo Landa Zapirain.

Representantes institucionales y académicos como Fernando Tapia, Ana Corcuera y Enrique Amezua participaron también activamente en una jornada que fue inaugurada por el Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Juan José Loroño Doistua y el presidente de EUROBASK José María González Zorrilla.

## APROBADA RESOLUCIÓN DE APOYO



# EL PARLAMENTO EUROPEO APOYA EL PROCESO DE PAZ EN EUSKADI

**Europako Parlamentuak, ETAk martxoan adierazitako suetenaren ondoren Euskadin hasitako bake prozesuaren inguruko oniritzi ebazpena aprobatu zuen.**

El Parlamento Europeo celebró el pasado 25 de octubre, en el marco de su sesión plenaria, un debate sobre el proceso de paz abierto en Euskadi tras el alto el fuego indefinido anunciado por ETA en marzo de este año. Tras el debate, dos resoluciones de orientación contrapuesta fueron sometidas a votación.

La resolución presentada por el Partido Socialista Europeo (PSE) y respaldada por la Alianza de los Liberales y los Demócratas Europeos (ALDE), el Grupo de Izquierda Unitaria Europea (GUE) y el Grupo de los Verdes (ALE), además de por otros parlamentarios no adscritos, fue finalmente aprobada por 321 votos (311 en contra, 24 abstenciones) y contiene fundamentalmente el apoyo de la Cámara al proceso de paz.

Según ella, el Parlamento comparte la declaración del Consejo Europeo de 23 de marzo "celebrando el alto el fuego permanente hecho público por el grupo terrorista ETA"; apoya la declaración de 22 de marzo del Presidente del Parlamento en la que califica el momento de "oportunidad para la esperanza y para la unidad de todas las fuerzas políticas democráticas"; condena la violencia porque es incompatible con la democracia; expresa su solidaridad con las víctimas del terrorismo; y apoya la iniciativa de paz en el País Vasco "emprendida por las instituciones democráticas españolas".

Previamente, había sido votada y rechazada por 322 votos (302 a favor y 31 abstenciones) la propuesta de resolución presentada por el Partido Popular Europeo (PPE) y apoyada por la Unión Europea de las Naciones (UEN). La propuesta, desde la negación de la verosimilitud del alto el fuego de ETA y de sus intenciones de abandonar la lucha armada, se oponía a apoyar cualquier proceso y a la celebración del debate mismo.

La resolución finalmente rechazada incluía los siguientes elementos: la sociedad española está profundamente dividida en relación al modo de afrontar el terrorismo de ETA; la cuestión de fondo es la reivindicación del derecho de autodeterminación para el País Vasco, lo que supondría, en último extremo, la alteración de las fronteras internas de la UE; organizaciones calificadas como terroristas (en España y en Europa) vienen jugando un papel principal en esta reivindicación; cualquier concesión a estas organizaciones supondría una indignidad moral y dar la espalda al sentir de las víctimas del terrorismo; en resumen, no se dan las condiciones para cambiar la política antiterrorista mantenida en España desde diciembre de 2000, fecha de la firma del "Pacto por las libertades y contra el terrorismo".

En medio de innumerables declaraciones, el PSE había dedicado buena parte de los días previos a buscar la forma de sumar los votos del PPE en apoyo de su propuesta. A ins-

tancias de los Liberales Europeos accedió a eliminar la expresión "proceso de paz en el País Vasco en los términos fijados por el Congreso de los Diputados" para sustituirla por "iniciativa de paz en el País Vasco emprendida por las instituciones democráticas españolas en el marco de sus competencias exclusivas".

Más aún, tras el debate un líder socialista comprometió públicamente a su grupo para suscribir junto con el PPE la intervención en el debate del Comisario Franco Frattini, quien, en contra de lo previsto, había adoptado una postura "equidistante" entre las de los dos grandes grupos antagónistas. Este arreglo tampoco fue posible porque el PPE puso como condición la retirada de la propuesta del PSE.

Franco Frattini criticó con dureza la actividad terrorista de ETA, sus consecuencias nefastas durante sus 40 años de actividad, rindió tributo a las víctimas, exigió el resarcimiento de los daños causados y sacó a relucir el episodio del robo de pistolas ocurrido en Francia en vísperas del debate (atribuido a ETA por la policía francesa). Garantizó el compromiso de la Comisión Europea en contra del terrorismo y recordó que el Presidente de la Comisión habló en marzo de 2006, con ocasión de la declaración de alto el fuego, de "esperanza en el fin del terrorismo", para terminar confiando en que "esta situación lleve al desarme y a la resolución del grupo terrorista".

Durante el debate, Hans-Gert Pottering, Presidente del PPE, repitió sus argumentos y finalizó con una propuesta: "Invitamos a ETA y a Batasuna a que den una señal de pedir perdón a las víctimas". Martin Schultz, Presidente del PSE, recalcó la idea de la dimensión europea del problema y, tras recordar una vez más el respeto que merecen las víctimas, insistió en que "sólo con el diálogo podremos salir del círculo vicioso del terrorismo". Graham Watson, del grupo ALDE, señaló que la UE es un buen ejemplo de agente activo en la resolución de conflictos, tanto dentro como fuera. Mónica Frassoni, de los Verdes, explicó que el apoyo de la Eurocámara no debe quitar valor al papel de la sociedad vasca y de los partidos vascos en este proceso, y fue la única que habló del "derecho a decidir de los ciudadanos vascos".

En una tribuna de invitados repleta donde se dieron cita representantes de instituciones, partidos y organizaciones vascas de todas las tendencias, una delegación del Gobierno Vasco, encabezada por la Consejera Miren Azkarate, vino a explicar, tras la celebración del debate, que este apoyo del Parlamento Europeo "aportará beneficios indispensables a la consecución de la paz". Según la Consejera, este apoyo compromete más al ejecutivo vasco con el proceso de paz y seguirá adelante "pese a las intromisiones a las que está sometido". Recordó que este respaldo se suma a otros recibidos desde Chile, Italia, Irlanda o EEUU.

## TEMAS TRATADOS: ENERGÍA, I+D E INMIGRACIÓN

### CUMBRE INFORMAL DE LATHI

**Energía, Errusiarekin erlazioei buruzko atal berezia, berrikuntza eta garapena, eta baita inmigración ere izan ziren Lathiko Gailur informalean eztabaidaturiko gai nagusiak.**



El Consejo Europeo informal y muy restringido (sólo Jefes de Estado y de Gobierno, sin Ministros), celebrado el 20 de octubre en Lathi (Finlandia), fue la ocasión elegida por la Presidencia finlandesa para poner sobre la mesa la posibilidad de determinar un estrategia común en materia energética con objeto de hacer frente de manera coherente a los problemas que se avecinan. “Sólo actuando de manera coordinada podremos ejercer una verdadera influencia en los mercados mundiales de la energía y minimizar con eficacia las perturbaciones que se producen en el ámbito de la energía”, explicaba Matti Vanhanen, Presidente finlandés, en la convocatoria de la Cumbre.

La Cumbre permitió revisar la propuesta de la Comisión de marzo de este año con ocasión de la publicación de su Libro verde en el que apostaba por “encontrar un equilibrio entre desarrollo sostenible, competitividad y seguridad en el aprovisionamiento energético”. Desde entonces, con la participación activa de la Presidencia, la Comisión ha identificado seis áreas sobre las que empezar a trabajar: el mercado interior del gas y la electricidad; la seguridad en el aprovisionamiento en el mercado interior; la lucha contra el cambio climático; la definición de un paquete energético más sostenible, eficaz y diversificado; una política energética exterior común; y un plan para las tecnologías energéticas estratégicas.

Los debates se vieron muy determinados por la presencia en la Cumbre de Vladimir Putin, Presidente ruso, y por la cumbre bilateral que la UE y Rusia celebrarán a finales de noviembre, teniendo en cuenta que este país es uno de los principales suministradores de gas a Europa, además de territorio de tránsito obligado para el gas que llega desde Asia.

En medio de algunos desencuentros provocados por las reclamaciones de algunos líderes europeos a propósito del respeto de los derechos humanos en Rusia, se intentó avanzar aunque sin demasiado éxito: José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, pidió que el debate sobre la energía “no se sobrepoliticice” y que no se centre en la cuestión de la seguridad del suministro. “El mejor modo de resolver el problema de la seguridad energética es la diversidad”, dijo; “ésta es la clave: diversidad de países de origen, diversidad de países de tránsito, diversidad de fuentes energéticas”.

E insistió en que no se trata sólo de asegurar el suministro, “sino también de eficiencia energética” y del cambio climático hacia el que caminamos inexorablemente, “quizá el principal reto del siglo XXI”, aseguró.

Rusia, tal como anunció en vísperas de la Cumbre, no firmará de momento el Tratado sobre la Carta de la Energía y el Protocolo sobre la eficiencia energética, incluyendo el controvertido Protocolo de tránsito que los países de la UE y ciertos Estados del este de Europa acordaron en 1994 con objeto

de mejorar la cooperación en el sector energético. Rusia ya dice abiertamente que sólo firmará si el documento es sometido a ciertos cambios, mientras da a entender que no quiere perder el actual monopolio de distribución de gas ruso y el control del paso de gas extranjero por su territorio, en manos de la empresa público-privada Gazprom.

Pese a todo, Europa insiste en que las relaciones con Rusia van más allá de la cuestión energética. Este país necesita inversiones extranjeras (no sólo en energía) y las grandes compañías europeas e internacionales están llamadas a invertir allí.

La **energía nuclear** también salió al debate de la mano de la Presidencia. Las diferencias entre partidarios y detractores son abismales pero parece llegada la hora de abordar el problema. Y más cuando recientemente Europa se ha tenido que manifestar con ocasión de las crisis nucleares con Irán y Corea del Norte. Barroso, que sabe de las dificultades a la hora de abordar el tema, no fue muy explícito: “la energía nuclear es un tema del que se habla cada vez más”, dijo, y “hemos de respetar” las posturas de quienes la defienden y las de quienes no lo hacen.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE también trataron la situación de la innovación en la UE, eje principal de la competitividad europea. La presidencia finlandesa planteó esta cuestión con objeto de que los Estados centren sus esfuerzos en la puesta en marcha de proyectos de cooperación a escala europea para crear un entorno favorable a la **innovación**. En el horizonte de esta idea, como siempre, la Estrategia de Lisboa y el intento de convertir la economía europea en la más dinámica del mundo, garantizando la calidad de vida y la prosperidad de las próximas generaciones.

Los Veinticinco tuvieron ocasión de analizar la propuesta de creación del Instituto Europeo de Tecnología (IET), recientemente presentada por la Comisión. Se trata de un centro que nace con un triple objetivo, en la órbita de las nuevas políticas del conocimiento: innovar, educar, investigar.

El problema de la **inmigración** (y Darfur, en Sudán, de manera marginal) también fue tratado durante la Cumbre. Esta cuestión, que se tratará en profundidad durante el Consejo Europeo de diciembre en Bruselas, fue presentada, en nombre de los ocho países sureños cuyas fronteras se ven especialmente afectadas por la inmigración ilegal procedente de África, por José Luis Rodríguez Zapatero. El Presidente español propuso una triple línea de trabajo: la ayuda a la cooperación y al desarrollo en los países “emisores” de emigración; el control europeo de las fronteras exteriores de la UE; y la adecuada dotación presupuestaria para hacer frente a esta labor de control.

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA UNA COMUNICACIÓN



## ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA REDUCIR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL ALCOHOL

**Alkoholaren kontsumoak eragindako kalteen aurka Estatu Kideek aurrera eramandako ekintzak bultzatzeko Komunikazioa aprobatu du Europako Batzordeak.**

La Comisión Europea adoptó el 24 de octubre una Comunicación titulada **“Una estrategia de la UE para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para reducir los daños vinculados al alcohol”** en la que presenta un plan de acción en este ámbito para el período 2007-2012.

El Ejecutivo comunitario pretende cooperar con los Estados miembros para fomentar un comportamiento más responsable de todos los actores que intervienen en la producción, la distribución y el consumo del alcohol, pero siempre respetando la subsidiariedad en este ámbito. Entre las prioridades señaladas en el documento figuran: la protección de jóvenes y niños, la reducción del número de accidentes y muertes en carretera debidas al alcohol, la prevención de los daños vinculados al alcohol en adultos, la disminución de sus repercusiones negativas sobre la economía, la sensibilización respecto a las consecuencias de su consumo sobre la salud, y la recogida de estadísticas fiables.

El consumo de alcohol constituye un problema de Salud Pública en Europa, donde 55 millones de ciudadanos consumen niveles peligrosos de alcohol y donde un 7,4% de las muertes prematuras están vinculadas al abuso de esta sustancia. El fenómeno afecta de forma creciente a los más jóvenes, tanto directa como indirectamente: entre los 15 y 29 años, un 10% de las muertes entre las chicas y un 25% en el caso de los chicos se deben al abuso de alcohol; además, el consumo por parte de los adultos causa el 16% de los casos de niños maltratados y abandonados. Cada año se producen 10.000 muertes en accidentes de tráfico vinculados al consumo de alcohol, que provoca además absentismo laboral e incide negativamente en la ejecución del trabajo, la competitividad y la productividad.

La Comunicación pretende facilitar la difusión de buenas prácticas en la UE y repasa las acciones emprendidas por los Estados miembros, particularmente los quince que adoptaron planes de acción en 2005, en ámbitos como la educación de jóvenes y padres, la información al consumidor, los tipos de alcoholemia o las autorizaciones de comercialización. La UE deberá apoyar éstas y otras acciones de los Estados miembros para reducir los daños vinculados al alcohol; el texto adoptado el día 24 identifica una serie de campos prioritarios como: la financiación de proyectos a través de programas de investigación y de Salud Pública, el intercambio de buenas prácticas sobre temas como la reducción del consumo de alcohol antes de la edad legal, la venta de alcohol, el estudio de las posibilidades de cooperación en campañas de información, la imagen ligada al consumo de alcohol que transmiten los medios de comunicación, etc.

En el marco del **Programa de Salud Pública**, la Comisión financiará proyectos principalmente referidos a niños y jóvenes, y destinados a reforzar la prevención y a tener un mejor conocimiento de los comportamientos vinculados al alcohol. Para ello, a través del Programa Marco de Investigación lan-

zará labores de investigación sobre las prácticas de consumo en los jóvenes, con el fin de analizar las tendencias, motivaciones y determinantes más comunes en el consumo de alcohol por este colectivo.

Por otra parte, la Comisión cooperará también en el estudio de enfoques comunes eficaces para proporcionar información adecuada a los consumidores, lo que contribuirá a la preparación de programas de información y sensibilización sobre los efectos de un consumo nocivo de alcohol, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Para junio de 2007 la Comisión propone la creación de un **Foro sobre Alcohol y Salud** que reunirá a los profesionales del sector, los Estados miembros y las instituciones europeas. El Foro pretenderá sostener, enriquecer y continuar la puesta en marcha de la estrategia expuesta en la comunicación, y se concentrará en temas como la investigación, la recopilación de información y datos, y la educación.

Por último, los servicios de la Comisión colaborarán con las partes involucradas en la consecución de los objetivos de venta y comunicación comercial responsables de bebidas alcohólicas, incluyendo el estudio de las tendencias del sector publicitario. En cuanto a este último punto, se plantea la celebración de un acuerdo con las partes involucradas referido a códigos de conducta en comunicación comercial aplicados a nivel nacional y comunitario.

Algunos Estados miembros prevén introducir etiquetas de advertencia sobre el consumo de alcohol (alertando, por ejemplo, sobre su consumo durante el embarazo), aunque la sugerencia de introducir mensajes de advertencia en botellas no se incluyó en el texto final de la Comisión. Tampoco figura en él la propuesta de introducir un tipo cero de alcoholemia al volante para los conductores más jóvenes e inexpertos, al igual que las menciones relativas al aumento de los impuestos sobre los productos alcohólicos.

Markos Kyprianou, Comisario de Salud y Protección del Consumidor, señalaba durante la presentación de la Comunicación que la Comisión pretende con este instrumento favorecer más activamente el debate y la cooperación a nivel europeo, estableciendo ámbitos de intercambio de buenas prácticas. Kyprianou se refirió también a la industria, que podría actuar en mayor medida para reducir los daños vinculados al alcohol, fomentar un consumo responsable y mejorar la información de los consumidores. En cuanto a los resultados que se pueden esperar del diálogo y la cooperación entre productores y responsables de Salud Pública, el Comisario mencionó el positivo ejemplo de países como EEUU y Canadá.

La puesta en marcha de la Comunicación será objeto de una evaluación continua basada en informes periódicos de los Estados miembros. La Comisión publicará un informe final sobre su implementación en 2012.

DEBATIDAS SOLUCIONES SOBRE LAS CONSECUENCIAS

## FORO SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EUROPEA



**Europan populazioaren zahartze progresiboak eta eskuzko lanaren murrizketak eragingo dituzten ondorio negatiboei aurre egiteko beharrezko diren formulei buruz eztabaidatzeko adituen bilera antolatu da.**

Más de 400 expertos europeos se reunieron en Bruselas durante los pasados 30 y 31 de octubre convocados por el “**Foro sobre el futuro demográfico de Europa**” para debatir fórmulas y soluciones a la crisis social y económica que provocará el envejecimiento de la población europea.

La esperanza de vida de los europeos se ha alargado cinco años en los últimos cuarenta y las previsiones dicen que ese alargamiento no se detiene. Hoy, los mayores de 65 años representan el 16% de la población y en 2050, si las cosas no cambian, representarán el 30%. Para entonces la cifra de ciudadanos mayores de 80 años se triplicará respecto a la actual.

Una correcta renovación de la población europea pasaría, según estudios que maneja la UE, por alcanzar índices de fertilidad cercanos a los 2,1 hijos por mujer, cuando en la actualidad este índice se queda en 1,5. Países como Francia (1,85) y Suecia (1,75) han iniciado programas que combinan medidas en distintos ámbitos (conciliación de la vida laboral y familiar, inmigración controlada, etc.) de manera que, según Bruselas, estarían en el camino de prevenir las consecuencias catastróficas del envejecimiento galopante que se avecina. Y es que las encuestas revelan que una gran parte de las parejas europeas aseguran no haber tenido el número de hijos que habrían deseado, casi siempre por motivos sociales y económicos.

Este muestrario de datos podría servir para determinar las líneas de acción de cara al futuro, un programa que el Comisario de Empleo Vladimir Spidla adelantaba con precisión en la sesión inaugural del Foro: “En el futuro tendremos que examinar todas las políticas a través del prisma demográfico. Los cambios serán evidentes en el mercado laboral y en los sistemas de sanidad y de pensiones”, pero también representarán un reto para los sistemas educativos, la planificación urbana, la vivienda o las infraestructuras.

Para alentar el debate y los trabajos del Foro, la Comisión había presentado el pasado 12 de octubre una Comunicación titulada “**El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad**” que proponía líneas de trabajo y plazos a la cuestión: el envejecimiento de Europa es un reto que podremos superar si explotamos adecuadamente el plazo de diez años de que disponemos.

Las líneas trabajo, sobre la base de la Estrategia de Lisboa y la estrategia de desarrollo sostenible, se resumen en cinco puntos: Europa debe favorecer explícitamente el resurgimiento demográfico; debe valorar el trabajo; debe ser más productiva y más influyente; tiene que organizarse para recibir e integrar a los inmigrantes; e irremediablemente debe disponer de una hacienda pública viable.

A diario conocemos datos e informaciones que refuerzan estas tesis: una empresa europea especializada ha calculado que el 68% de las empresas europeas no están preparadas

para asumir el envejecimiento de la fuerza laboral, lo que, a la larga, perjudicará en más de un 20% su productividad. “El envejecimiento de la población es el problema más importante, en términos económicos, desde la revolución industrial”, se dice para describir el momento (muy próximo ya) en que se jubilen los hijos de la llamada generación del baby-boom. “En las próximas décadas, el tamaño y la estructura por edad de la población de Europa sufrirán dramáticos cambios debido a la baja tasa de natalidad, el incremento continuo de la expectativa de vida y la jubilación de la generación del baby-boom”, advertía hace poco la Comisión Europea en un estudio titulado “El impacto del envejecimiento en el gasto público”.

El Foro conoció los resultados de varios estudios sobre el cambio demográfico financiados por distintas instituciones europeas. Algunos de ellos, por cuenta del Parlamento Europeo, analizan cuestiones como la productividad de los trabajadores mayores, la salud preventiva o el papel de las TIC para afrontar el desafío del envejecimiento.

También se dieron a conocer distintos **ejemplos de buenas prácticas**: una red creada en Alemania para distribuir productos de consumo relacionados con las necesidades específicas de los mayores y favorecer así su economía; el “laboratorio del tiempo” italiano que analiza las posibilidades de mejorar el equilibrio entre la actividad laboral y la vida social y familiar; o la iniciativa sueca que impulsa el envejecimiento saludable.

La Ministra alemana de Familia, Ursula Von der Leyen, explicó durante la primera jornada del Foro que su país “propondrá la creación de una alianza europea para las familias con objeto de ofrecer apoyo a los países de la UE para mejorar las condiciones de las familias”. La Ministra explicó que en ningún caso se pretende “pisar” competencias de los Estados en este ámbito, sino propagar en Europa las buenas prácticas para “invertir a medio plazo la actual tendencia demográfica”.

Spidla también anunció la organización cada dos años de un foro similar a éste y la creación, siguiendo también la sugerencia de la Ministra Von der Leyen, de un grupo de expertos gubernamentales responsables de reforzar la cooperación entre los servicios nacionales encargados de las cuestiones familiares. El foro europeo bianual debería ser motivo de la celebración de debates y de eventos parecidos a escala nacional y regional.

La inmigración, otro componente fundamental de este problema, también estuvo sobre la mesa. No se trata ya de imaginar una Europa con o sin inmigración, como explicó Spidla. “Se trata de hacer una elección real entre una Europa con inmigración bien o mal administrada”, dijo, explicando que la cuestión es recibir inmigrantes de manera ordenada, integrarlos adecuadamente (no sólo en el ámbito laboral) y colaborar con los países de origen de la inmigración.

## EL PE APRUEBA UNA PROPUESTA DEL CONSEJO



**Europako Parlamentuak 2007-2013 epealdirako Media Programaren Kontseiluaren proposamen berrikusiari oneritzia eman dio.**

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el pasado 24 de octubre el acuerdo final alcanzado por el Consejo en segunda lectura sobre el Programa Media de ayuda al sector audiovisual europeo para los próximos siete años. El Consejo ha sido sensible a las enmiendas propuestas en su día por el Parlamento (en 1<sup>a</sup> lectura) de manera que la nueva redacción contempla cuestiones como la importancia del cine como herramienta para la promoción del diálogo intercultural, el respeto por la diversidad lingüística y por los principios de la dignidad humana, la no discriminación y la igualdad.

En términos generales, los eurodiputados se han mostrado satisfechos con el contenido del Programa, que califican de "equilibrado", aunque muchos de ellos criticaron la notable rebaja que ha sufrido el total presupuestario destinado al mismo: 671 millones de euros para todo el período (la propuesta inicial de la Comisión ascendía a 1.055 millones).

El diputado griego independiente Georgios Karatzaféris resumió acertadamente el sentir general a propósito de este programa al explicar que apoya la idea de dar prioridad a la financiación de películas "que permitan a los europeos descubrirse mutuamente, con el fin de contrarrestar una determinada cultura de la violencia incorporada a películas no europeas".

Continuando el impulso que la UE viene dando a la cinematografía europea desde 1991 mediante sucesivos programas (Media I, Media II, etc.), el Programa Media 2007-2013 unifica los dos que funcionarán hasta el 31 de diciembre de 2006, Media Formación y Media Plus, aporta una mayor transparencia en los procedimientos y busca establecer una cierta proporcionalidad entre los requisitos planteados a los solicitantes de ayudas y las cantidades que pretenden obtener.

Los objetivos generales establecidos para el primer tramo del programa (Media 2007) son los siguientes: preservar y poner en valor la diversidad cultural europea en lo referente a su patrimonio cinematográfico y audiovisual, poniendo los medios para que los ciudadanos europeos puedan acceder a ellos y favoreciendo así el diálogo intercultural; incrementar la circulación de las producciones audiovisuales tanto dentro como fuera de la UE; reforzar la competitividad del sector audiovisual europeo en el marco de un mercado único, abierto y competitivo.

Según cálculos realizados por las empresas del sector, el cine norteamericano domina las salas de proyección y el resto de los cauces de comercialización europeos en un 70%; las películas nacionales acaparan sólo el 20% de los mercados nacionales de los Veinticinco por término medio (aunque dentro de Europa hay diferencias muy significativas).

El Programa se desarrollará a partir de cuatro prioridades transversales: por encima de todo, se trata de impulsar el proceso creativo en el sector audiovisual europeo y, paralelamente, las labores de difusión del patrimonio audiovisual europeo; es fundamental reforzar la estructura industrial de

las empresas dedicadas al sector, que son esencialmente PYME; desde la necesidad de preservar y de poner en valor la diversidad cultural y el diálogo intercultural en Europa, se buscará prioritariamente la reducción de los desequilibrios entre los países con gran capacidad de producción y los que la tienen escasa porque, por ejemplo, constituyen un área lingüística reducida.

Todo ello desde la conciencia de que el impulso a la diversidad se vuelve contra el que la promueve en el sentido de que la atención a los particularismos implica una fragmentación de los mercados nacionales y, a la larga, una peor circulación de las obras cinematográficas.

El Programa detalla una serie de acciones concretas a desarrollar en distintos ámbitos o a lo largo de las fases de realización de los proyectos cinematográficos: producción, postproducción, promoción, distribución, proyectos piloto, etc.

Destaca el apartado de la distribución con varias acciones concretas que vienen a remarcar la importancia de establecer una verdadera estrategia europea de distribución como único método para hacer frente a la competencia mundial. Algunas de esas acciones son: refuerzo del sector de la distribución mediante el apoyo expreso a las coproducciones europeas y a la definición de estrategias coordinadas de distribución; favorecer la circulación de las coproducciones europeas y fomentar su exhibición en las salas europeas y su exportación; y fomentar la digitalización de las obras audiovisuales europeas animando a los exhibidores a aprovechar las ventajas de las producciones en formato digital.

Esta cuestión de la digitalización del patrimonio audiovisual y, en general, de las nuevas producciones es una de las prioridades impulsadas por el Parlamento Europeo.

Otra novedad del nuevo Programa Media 2007-2013 tiene que ver con la intención de prestar atención especial a las empresas especializadas en la concesión de préstamos en el sector audiovisual y, en general, a todo lo relativo a la solicitud de créditos. El Programa, que funciona desde el principio de subsidiariedad, no deja de lado el apartado de las ayudas nacionales al sector que, mayoritariamente, se otorgan para posibilitar las tareas de la fase de producción de obras audiovisuales.

También es cosa del Parlamento Europeo la instauración del Día Europeo del Cine así como la creación de un premio anual para los jóvenes talentos.

Los proyectos piloto, en estrecha relación con los avances tecnológicos y con la innovación, también se contemplan en el Programa. La cuestión tiene sentido desde una perspectiva económica: más allá del aspecto cultural y de la preservación de la identidad cultural europea, el sector audiovisual encierra asimismo un importante potencial económico que no conviene despreciar. Por ello, el apoyo al sector audiovisual se sitúa perfectamente en la estela de la Estrategia de Lisboa que, resumidamente, promueve más y mejor empleo, innovación y calidad de vida para los europeos.

## CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE I

# PREPARACIÓN DE LA VII CONFERENCIA DEL CONVENIO DE BASILEA

**Basileako Itunaren inguruko VIII. Konferentziaren prestakuntza, itsasoaren zaintza eta baliabide naturalen erabilera sostengarria bultzatzeko estrategia komunitarioa izan ziren Ministroek urriaren 23an eztabaidaturiko gai nagusiak.**

Convenio de Basilea. Los ministros debatieron sobre la preparación de la próxima Conferencia del Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de residuos tóxicos (COP 8), en Nairobi del 27 de noviembre al 1 de diciembre.

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, señaló que el reciente desastre humanitario, sanitario y económico en Costa de Marfil, donde se derramaron residuos tóxicos exportados ilegalmente desde Europa, ha revelado la necesidad de reforzar las normas comunitarias y exigir a los Estados miembros la aplicación inmediata y eficaz de las normas europeas e internacionales existentes, incluyendo sanciones criminales efectivas a los implicados en el comercio ilegal de residuos tóxicos. Dimas anunció la preparación de un Libro Verde para una estrategia de desmantelamiento de los buques y una propuesta legislativa para la penalización de los crímenes medioambientales en los Estados miembros.

Todos los ministros lamentaron lo sucedido en Costa de Marfil y reafirmaron la intención de la UE de continuar proporcionando asistencia sanitaria y medioambiental en los lugares afectados. El Consejo también insistió en la necesidad de respetar en mayor medida la legislación existente y reforzar las disposiciones sobre el control de la transferencia de residuos peligrosos, y animó a la Comisión a revisar las medidas comunitarias para prevenir la transferencia ilegal de residuos. En cuanto a las propuestas del Comisario, los ministros aprobaron la idea de una estrategia comunitaria para el desmantelamiento de navíos, pero la iniciativa para castigar los crímenes medioambientales no consiguió su unanimidad.

La Presidencia remarcó una serie de objetivos para la UE y los Estados miembros, como: la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención de Basilea y la enmienda 1995 (que prohíbe la exportación de residuos peligrosos desde países OCDE a terceros países); la mayor coherencia y coordinación legal y cooperativa entre la Convención de Basilea y el IMO (International Maritime Organisation) para prevenir embarques ilegales de residuos; el intercambio de información entre operadores y administraciones marítimas y medioambientales de los Estados miembros; la estrategia comunitaria para el desmantelamiento de buques; y la cooperación entre organizaciones internacionales, procesos e iniciativas sobre sustancias químicas y gestión de residuos.

Protección del mar. Los ministros debatieron sobre la futura estrategia y el proyecto de directiva-marco para la protección del medio marino, considerando que proporcionan las herramientas adecuadas para alcanzar los objetivos medioambientales del VI Programa Marco de Acción Medioambiental, a la vez que establecen una base para una futura política medioambiental comunitaria.

Ante el deterioro de mares y océanos europeos, la estrategia promueve el uso sostenible de los mares y la conservación del ecosistema marítimo, y propone establecer un marco para su protección, preservación y restauración.

Los ministros creen en general que la Directiva debería incluir una definición explícita del concepto de "buen estado

medioambiental", e indicaron algunos de los elementos fundamentales a incluir en dicha definición. Varias delegaciones incidieron en la necesidad de tener en cuenta las particularidades regionales y locales. Además, los ministros destacaron la necesidad de evitar duplicidades con los textos existentes (Directiva sobre el agua, sobre zonas costeras, Política Pesquera Común) y de mantener una coherencia con otras medidas de políticas sectoriales, como la pesca y la agricultura. Los Estados del Báltico y el Mediterráneo solicitaron incluir en las medidas a los países no comunitarios que comparten sus mismas aguas; Rumanía y Bulgaria solicitaron también la integración del Mar Negro en la estrategia, mientras los países de interior pedían quedar exentos.

La Presidencia espera conseguir un acuerdo político en diciembre.

Recursos naturales. Los ministros aprobaron la estrategia temática sobre la utilización sostenible de los recursos naturales, propuesta por la Comisión Europea.

El Consejo invitó a los Estados miembros y la Comisión a adoptar una serie de prioridades de acción: definir una visión ecológica que combinaría el uso sostenible de los recursos naturales y el consumo y la producción sostenibles; establecer objetivos sobre recursos y eco-eficiencia; profundizar en la comprensión de los impactos del uso de los recursos naturales en todo el ciclo de vida; y aplicar programas y medidas nacionales.

Los ministros aplaudieron la intención de la Comisión de compartir información con los Estados miembros y desarrollar los conocimientos sobre impacto ecológico del uso de los recursos elaborando para 2008 un conjunto de indicadores que facilitarían las decisiones políticas y la comunicación.

El Consejo animó a la Comisión a presentar en 2007 un plan de acción europeo para el consumo y la producción sostenibles, cuyo objetivo principal consistirá en definir las etapas necesarias para mejorar la eco-eficiencia teniendo en cuenta las capacidades regionales, nacionales y mundiales. El plan debería definir objetivos a largo plazo y prever la utilización de instrumentos basados en el mercado para lograr estos objetivos de manera rentable. Más concretamente, debería: fomentar el diálogo entre autoridades, empresas, institutos de investigación y ONG para mejorar la eco-eficiencia y formular estrategias proactivas promoviendo las mejores prácticas; animar a compradores y proveedores a optar por tecnologías medioambientales y soluciones más eficientes; contemplar opciones para los nuevos instrumentos basados en el mercado que puedan asegurar el cumplimiento de los objetivos políticos; establecer objetivos a largo plazo de comportamiento medioambiental para productos clave y servicios basados en el ciclo de vida; animar a la UE y los Estados miembros a establecer objetivos para financiar la investigación y el desarrollo de eco-innovaciones; utilizar de forma efectiva las herramientas políticas pro-activas existentes para promover una producción y unos productos más limpios; e integrar la preocupación por los recursos naturales en todas las áreas políticas relevantes.



## CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE II



Medio Ambiente

## ACORDADA UNA DIRECTIVA SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE

**Europako Batasuneko Ingurumen Ministroek Europako Batzordearen proposamena aprobatu dute, era berean Estatu Kideek hura aplikatzean malgutasun handiagoa izan dezaten galdatuz.**

Los ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea alcanzaron el 23 de octubre en Luxemburgo un acuerdo relativo a la Directiva sobre la calidad del aire, en base a la propuesta de la Comisión Europea. El acuerdo contó con la única oposición de los Países Bajos y Polonia.

La Comisión adoptó en septiembre de 2005 una estrategia temática sobre la contaminación atmosférica que establece una serie de objetivos para mejorar la salud humana y la calidad del medio ambiente hasta 2020. La Directiva propuesta ahora es una de las medidas clave de dicha estrategia.

La principal aportación del texto adoptado se refiere a la reducción en zonas urbanas de las emisiones de partículas contaminantes de menor tamaño, las PM2,5 (cuyo diámetro es inferior a 2,5 micras). Se trata, según los expertos, de las partículas más dañinas para la salud humana, y tienen su origen principalmente en la combustión que se produce en los motores de los automóviles diésel, además de en los procesos industriales y las calderas domésticas. Más allá de fijar una concentración anual máxima para dichas PM2,5, la Directiva exigirá a los Estados miembros que reduzcan los niveles de exposición a este grupo de partículas en un 20% entre 2010 y 2019. Para lograrlo, el texto del acuerdo prevé introducir en 2010 un valor límite anual orientativo de 25 microgramos/m<sup>3</sup>, valor que se volvería vinculante en 2015.

En cuanto a las PM10 (partículas de diámetro inferior a 10 micras), la nueva Directiva no supone ninguna novedad respecto a los límites en vigor desde enero de 2005: el límite diario se estableció entonces en 50 microgramos por metro cúbico y el límite promedio anual en 40 microgramos por metro cúbico. El límite diario podría superarse como máximo 35 días al año, a fin de tener en cuenta condiciones meteorológicas adversas e inesperadas.

El Consejo dio su aprobación a la posibilidad de otorgar una prórroga de hasta tres años tras la entrada en vigor de la Directiva - contra los 6 años que proponía el Parlamento Europeo - para cumplir con los valores máximos establecidos. Asimismo, los ministros acordaron prolongar por un máximo de 5 años (hasta el 1 de enero de 2015) la fecha límite para la reducción prevista de las emisiones de NO<sub>2</sub> (dióxido de nitrógeno) y de benceno.

Esta flexibilidad admitida por los ministros se aplicaría siempre que los Estados miembros puedan demostrar que, a pesar de haber puesto en marcha todas las medidas razonables para implementar la legislación, requieren más tiempo para cumplir con los estándares sobre la calidad del aire en ciertas áreas a causa de razones "externas" como la contaminación de origen natural o la "contaminación importada".

La nueva Directiva contribuirá a permitir que los Estados miembros deduzcan de su balance atmosférico la cuota de contaminación procedente de fuentes naturales, en base a una serie de directrices referidas a la vigilancia y

la manera de calcular la contribución a la contaminación ambiente de las emisiones de partículas provenientes de fuentes naturales (de arena y/o sal, de polvo procedente del Sahara, de fenómenos naturales como erupciones volcánicas o incendios de bosques...). Estas directrices podrían ser adoptadas por la Comisión en 2008, tras un estudio que servirá para definir las partículas en cuestión y las metodologías para evaluar la contribución de las fuentes "naturales" a la contaminación general, además de para elaborar unas pautas que faciliten a los Estados miembros la tarea de definir estas fuentes y cumplir con la obligación de informar a la Comisión al respecto. Así, cada Estado informará una vez al año a la Comisión sobre sus índices de contaminación "natural" que, una vez comprobados y aceptados, podrán descontarse del cómputo total, reduciendo de este modo las posibilidades de que el país en cuestión rebase los límites y pueda ser expedientado por el Ejecutivo comunitario.

De este modo se tienen en cuenta tres factores: el carácter transfronterizo de la contaminación del aire; su origen, en ocasiones debido a condiciones climáticas y geográficas particulares difícilmente controlables; y la dificultad actual de identificar la contaminación proveniente de fuentes de origen natural.

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, se mostraba satisfecho tras el acuerdo alcanzado en el Consejo y respaldaba sus decisiones, asegurando que es necesario plantearse objetivos ambiciosos para reducir los niveles de muerte prematura y enfermedad vinculados a la contaminación atmosférica.

El Comisario hizo hincapié en la importancia de la Directiva propuesta, recordando que la contaminación atmosférica acorta la esperanza de vida de los ciudadanos europeos en ocho meses por término medio y que 370.000 personas mueren cada año prematuramente en Europa a causa de enfermedades relacionadas con la contaminación del aire (entre ellas 350.000 muertes son causadas por las partículas de menor tamaño, las PM2,5). La Comisión calcula que esta nueva estrategia hará descender el número de muertes, pasando de las mencionadas 370.000 del año 2000 a 230.000 en 2020. De no aplicarse la estrategia planteada, la cifra de muertes podría incrementarse en 290.000 más para esa fecha.

Dimas anunció, por otra parte, que la Comisión presentará en 2007 una propuesta para introducir normas EURO VI aplicables a los vehículos pesados.

El Comisario se mostró convencido de que, a pesar de las diferencias, el Parlamento Europeo logrará alcanzar un acuerdo con el Consejo cuando la Directiva se presente en la Eurocámara en segunda lectura, probablemente durante el primer semestre de 2007. Su entrada en vigor podría esperarse entonces para el segundo semestre de 2007.[comm-web@ec.europa.eu](mailto:comm-web@ec.europa.eu)

## CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE III

# PRESENTADA POSICIÓN UE PARA LA CONFERENCIA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO



**Klima Aldaketari buruz laster egingo den Konferentzian Europako Batasunak defendatuko duen posizioa finkatu du Ingurumen Kontseiluak, lehentasunezko gai gisa honoko biak azpimarratuz: teknologia garbiak eta garapen bidean dauden herriei klima aldaketara egokituz daitezen laguntza.**

Los ministros de Medio Ambiente de la UE reafirmaron durante el Consejo del 23 de octubre la postura de la UE ante la próxima Conferencia sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Nairobi (Kenia) del 6 al 17 de noviembre.

La adaptación al cambio climático de los países en desarrollo, las transferencias de tecnologías limpias desde los países industrializados hacia dichos países y el progreso en las mencionadas tecnologías limpias figuran entre las prioridades comunitarias con vistas a la conferencia que reunirá en Nairobi a los firmantes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto sobre la reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero.

El Consejo insistió en que la Conferencia deberá centrarse en temas cruciales para los países en vías de desarrollo, muchos de ellos particularmente vulnerables ante el cambio climático. Los ministros destacaron la urgencia de conseguir un acuerdo sobre la gestión del Fondo de Adaptación que servirá para ayudarles a hacer frente a los costes de dicha adaptación.

El Consejo reafirmó el compromiso de la UE con los objetivos del Protocolo de Kyoto y reclamó la inmediata aplicación de todas las políticas y medidas convenidas, insistiendo en el papel de las tecnologías limpias para reducir las emisiones de gas de efecto invernadero y conseguir la adaptación a los cambios climáticos. Será fundamental explotar por completo las oportunidades proporcionadas por el uso de tecnologías existentes y emergentes (como la tecnología de captura y almacenamiento de carbono), particularmente las relacionadas con la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables. En este sentido, los ministros acogieron con agrado la iniciativa de la Comisión de establecer un nuevo Fondo Global de Energía Renovable y de Eficiencia Energética para fomentar las inversiones en estos ámbitos en los países en desarrollo, e invitaron a otros donantes y a inversores (incluidos el BEI y el BERD) a suscribir esta iniciativa. Los ministros también señalaron la necesidad de tener en cuenta las implicaciones jurídicas y medioambientales de esas nuevas tecnologías, y tomaron nota de la intención de la Comisión Europea de presentar una propuesta legislativa al respecto.

El Consejo indicó la conveniencia de escuchar las recomendaciones del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (EGTT) y apoyó una estructura reforzada que promueva y refuerce la transferencia de tecnología, recordando el papel clave de los gobiernos y las inversiones del sector privado en el desarrollo de tecnología y su transferencia. Las formas de cooperación nuevas y las ya existentes recogieron el beneplácito de los ministros, que destacaron concretamente el informe de progreso del Banco Mundial "Un marco de inversión para la energía limpia y el desarrollo".

Por otra parte, el Consejo reafirmó su compromiso con la bú-

queda de opciones para reducir las emisiones procedentes de la deforestación en los países en desarrollo, y destacó aquí la importancia de los mecanismos de mercado - incluido el sistema europeo de intercambio de derechos de emisión (ETS), que permitió la aparición en 18 meses de un verdadero mercado del carbono - en un régimen global de lucha contra el recalentamiento planetario. El Consejo confirmó su voluntad de vincular el ETS con otros mecanismos del mismo tipo para crear un verdadero mercado mundial.

Los ministros también subrayaron la importancia de los mecanismos basados en proyectos, mencionando concretamente el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM) que proporciona importantes oportunidades para apoyar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y para alcanzar reducciones de emisiones eficaces en términos de coste.

El Consejo destacó la urgente necesidad de un cambio global para lograr el objetivo último del Convenio Marco de las Naciones Unidas: estabilizar el aumento de la temperatura en la superficie del planeta a un nivel que no exceda de 2°C sobre los niveles pre-industriales. Los ministros reiteraron su confianza en el diálogo para llegar a una cooperación internacional lo más amplia posible en el marco del Convenio, confirmando el enfoque de Montreal y haciendo hincapié en la necesaria continuación de las negociaciones para definir los compromisos para el segundo período del Protocolo de Kyoto (post 2012) y evitar cualquier vacío jurídico entre los dos períodos. Además, recordaron esperanzados la próxima publicación en 2007 del Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el cambio climático, que recogerá los conocimientos actualizados de la ciencia en este ámbito.

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, mostró su acuerdo con las conclusiones del Consejo y recordó que la reunión de Nairobi se centrará particularmente en la necesidad de ayuda de los países en desarrollo para adaptarse al cambio climático, así como en el desarrollo y aplicación de más proyectos de reducción de emisiones bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM). El Comisario insistió en que la credibilidad de la UE como líder global en este campo dependerá de su capacidad de cumplir sus compromisos para reducir las emisiones, y se mostró disgustado por el hecho de que muchos de los planes nacionales de asignación de las cuotas de emisiones (NAP) para el segundo período de compromiso (2008-2012) no parecen tener suficientemente en cuenta el nivel real de emisiones. Así, los 17 NAP recientemente notificados asignan límites de emisiones aproximadamente un 15% superiores al nivel de emisiones de estos Estados miembros en 2005, cuando la Comisión hace un año consideraba necesaria una reducción del 6% de los volúmenes asignados para el segundo período. El Comisario reveló su intención de devolver dichos planes a los Estados miembros para su corrección.

## CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA I



## CUOTAS PESQUERAS PARA EL 2007, PLAN DE ACCIÓN A FAVOR DE LOS BOSQUES Y LA REFORMA DEL VINO

**Nekazaritza eta Arrantza Kontseiluan eztabaidaturiko gai nagusiak honokoak izan ziren: 2007 urterako arrantza kuotak, Basoen aldeko Europako Batasunaren ekintza plana, baita ardoaren erreformaren inguruko, produktu biologikoei buruzko eta alkoholdun edariei buruzko eztabaidak ere.**

El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca celebrado en Luxemburgo durante los días 24 y 25 de octubre bajo la Presidencia de Juha Korkeaojan, Ministro finlandés de Agricultura y Bosques, sirvió para dar comienzo al complicado proceso que todos los finales de año conduce al acuerdo sobre las cuotas pesqueras para el ejercicio siguiente. Concretamente, este Consejo ha servido para fijar los **Totales Admisibles de Capturas (TAC) para 2007 en el Mar Báltico**.

El acuerdo, que sólo rechazó Polonia, contempla reducciones en las capturas de bacalao según las zonas: los topes de 2006 se recortan un 10% en la zona este y un 6% en el área occidental. El Consejo ha adoptado asimismo un acuerdo según el cual se procederá a una reducción adicional del 15% si los países ribereños no se comprometen a lanzar un plan conjunto de recuperación de la especie antes de junio de 2007.

También se ha determinado reducir en un 10% el "esfuerzo pesquero" (días hábiles de trabajo en el mar). Los cupos correspondientes a la platija y al salmón se mantienen como en 2006, excepto en una zona concreta que verá reducidas las capturas de salmón en un 5%.

En una segunda ronda, el Consejo de noviembre tratará de establecer los TAC de especies de aguas profundas y, ya a finales de diciembre, lo hará con las especies más codiciadas: bacalao, merluza, langostino, anchoa, etc.

Adelantándose a esos debates, los Estados miembros tuvieron oportunidad de expresar sus posiciones: Reino Unido, Dinamarca, Países Bajos, Bélgica y Francia, por ejemplo, protestaron por las fuertes restricciones que la propuesta de la Comisión plantea a la pesca del **bacalao** en amplias regiones del Atlántico. En contra de la opinión de la Comisión y de los expertos (el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, CIEM), estos países creen que el plan de recuperación de la especie empieza a dar resultados. El CIEM habla directamente de suspensión total de capturas para 2007 y la Comisión propone reducciones del orden del 25%.

Otro tanto se observó con respecto a las restricciones propuestas por la Comisión para la pesca de especies de **aguas profundas** (reloj anaranjado, maruca azul, tiburones de aguas profundas, sable negro, brosmio y granadero). Francia, España, Portugal, Polonia y algunos Estados bálticos rechazan las medidas sugeridas por la Comisión, con restricciones de hasta el 33% de las capturas y una significativa reducción del esfuerzo pesquero.

Las **anchoas** del Golfo de Bizkaia también fueron objeto de debate, sobre todo por las posturas encontradas de Francia y España. De acuerdo con la postura española, el Comisario de Pesca Joe Borg admitió que los expertos recomiendan mantener el cierre de los caladeros durante todo 2007, aunque no

cerró la puerta a la aprobación de una cuota durante ese año, tal como defienden los franceses. La solución, en diciembre.

El Consejo aprobó un Reglamento por el que se transpone a la legislación comunitaria el paquete de acuerdos adoptado por la Comisión Pesquera del Atlántico del Noroeste para **combatir las actividades pesqueras ilícitas en aguas de su competencia**. Una lista de ocho barcos pesqueros furtivos (Panamá, Georgia, Belice, Togo y Guinea Conakry) se ha dado a conocer, recogiendo el Reglamento además la prohibición a los Estados miembros de dar cobijo o pabellón a esos buques y de adquirir el resultado de sus capturas.

El Consejo mantuvo un debate público en torno a la propuesta de la Comisión de diciembre de 2005 sobre una nueva normativa para la definición, descripción, presentación y etiquetado de las bebidas alcohólicas, un expediente que ha de resolverse bajo el procedimiento de codecisión y que, pese a reunir a estas alturas un alto grado de consenso, suscita dificultades puntuales en la definición de bebidas concretas como el vodka.

El futuro Reglamento sobre la **producción y el etiquetado de productos biológicos (ecológicos)**, tanto en lo relativo en productos para uso agrícola (semillas, etc.) como para comestibles, se estudió la posibilidad de clasificar los productos biológicos en función del porcentaje de ingredientes ecológicos que contenga. Parece haber acuerdo en distinguir entre los productos con el 95% o más de ingredientes biológicos, los que superan el 70% y lo que quedan por debajo. Por otro lado, hablando de la posible creación de un logo europeo para los alimentos biológicos, también hay consenso en que sólo la primera categoría de alimentos debería llevarlo.

El Consejo adoptó una larga lista de conclusiones en torno al Plan de acción de la UE a favor de los bosques 2007-2011, un conjunto de medidas que tienden a mejorar la situación de las áreas forestales europeas (el 38% de su superficie). Las más novedosas se refieren a la necesidad de que la Comisión y los Estados conecten este plan con el **Plan de acción de la UE en el ámbito de la biomasa**, refuercen la investigación y la innovación en materia forestal bajo el paraguas del 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo, aprovechen la contribución primordial de los bosques en la atenuación de los cambios climáticos y trabajen en la realización de los objetivos de la UE en el ámbito de la biodiversidad, tal como se recogen en la Comunicación "Frenar la disminución de la biodiversidad para 2010 y en el futuro".

También invita a los Estados a utilizar el instrumento financiero LIFE+ con el fin de vigilar los bosques, reforzar su protección y mantener en activo sus funciones protectoras. Igualmente está a disposición de los Estados el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA II

## REFORMA DE LA OMC DEL VINO

**Nekazaritza eta Arrantza Kontseiluan ardoaren merkatu antolamendu amankomunari buruz azken eztabaidea izan zen, Europako Batzordeak 2007 urtearen erdialdean proposamen legegileak aurkeztu aurretik. ”**

El Consejo de Agricultura (celebrado el 24 y 25 de octubre en Luxemburgo) continuó debatiendo la propuesta de reforma de la Organización Común del Mercado (OCM) del vino presentada en junio por la Comisión. Una vez recogidas las impresiones de todos los interesados, la propuesta legislativa del Ejecutivo se producirá en mayo o junio de 2007, al inicio de la Presidencia portuguesa.

La revisión de la OMC del vino se puso en marcha sobre la base de una serie de principios aceptados por todos: mejorar el deteriorado equilibrio entre la oferta y la demanda, hacer frente a los desafíos del mercado único europeo y del competitivo mercado internacional, y tener en cuenta las nuevas políticas de sostenibilidad, competitividad (Lisboa) y “simplificar y legislar mejor”.

Hablamos de 1,5 millones de explotaciones en Europa, de 3,4 millones de hectáreas dedicadas a la vid y del 5,4% de la producción agrícola europea, cifra que alcanza el 10% en países como Francia o Italia. Pese a la importante reducción de la superficie destinada a la producción de uva (en 1976 ascendía a 4,5 millones de hectáreas), el problema más acuciante sigue siendo el de los excedentes. Las perspectivas para 2010 apuntan a que en ese momento sobrarán en Europa 27 millones de hectolitros de vino, el 15% de la producción total. Las causas son conocidas: descende el consumo, aumentan las importaciones, etc.

Con ese panorama, la Comisión propuso en junio un plan global, optando por una renovación profunda de la OCM en dos etapas. La propuesta incluía medidas drásticas, algunas muy controvertidas: arranque de 400.000 hectáreas de viñedos en cinco años, supresión de las ayudas a la destilación, prohibición de ciertos procedimientos de vinificación como el azucarado del vino, liberalización del sistema de derechos de plantación, modificación de los sistemas de etiquetado, etc.

Sin dejar de hacer referencias constantes a las medidas más polémicas, el debate celebrado en el último Consejo se centró en los aspectos de la calidad y la competitividad. Las mayores controversias tuvieron lugar entre los países del sur y del norte en torno al procedimiento de “chaptalización”, práctica que consiste en la adición de azúcar al mosto para su enriquecimiento que se utiliza en zonas frías en las que las uvas no llegan a madurar por falta de calor por lo que son pobres en glucosa. Para obtener una mayor graduación se añade glucosa y, en muchos casos, otras sustancias para neutralizar el exceso de acidez.

Los países del sur lo rechazan (se trata de añadidos ajenos al proceso de vinificación, dicen) y los del norte lo defienden (porque lo necesitan). La Comisaria Mariann Fischer Boel subscribe la propuesta de la Comisión de prohibir esta práctica en aras de la calidad, pero no cierra las puertas radicalmente a esa posibilidad defendida por el norte uniendo, en todo caso, su prohibición a la eliminación de las ayudas a la

fabricación de mosto, otro producto que también se usa en algunos procesos de vinificación.

Varias delegaciones se volvieron una vez más contra la medida del arranque masivo de vides y casi todos estuvieron de acuerdo en asumir como propias las prácticas que ya reconoce la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), con objeto de permitir a los productores europeos competir en igualdad de condiciones con los productores del resto del mundo.

Sobre el etiquetado, fundamentalmente para proteger los vinos de calidad actualmente amparados por las denominaciones de origen cualificadas, los Estados en cuyo territorio se producen estos vinos insisten en la necesidad de preservar la diferencia y la calidad mediante etiquetas precisas y todo lo explícitas que sea necesario, en contra de la opinión general que tiende a la simplificación y a la reducción de datos para primar la claridad.

Productores y regiones productoras, por separado, se han dirigido estos días a la Comisión para presentar el resultado de sus reflexiones sobre la reforma de la OCM del vino. Según las dos más grandes asociaciones europeas de productores de vino (CNAOC y FEDERDOC), algunas de las medidas de esta reforma “liberalizadora” que propone la Comisión, como la autorización de vinificar mostos importados, atentan frontalmente contra el modelo de producción de vinos de calidad y de denominaciones protegidas que la propuesta de reforma parece querer impulsar.

Otro tanto opinan cuando hablan de la inconsistencia de defender en el mismo documento la necesidad de arrancar 400.000 hectáreas de viñedos y la eliminación de trabas a la libre plantación de nuevas vides. A este respecto, critican que se destinen 2.400 millones de euros a subvencionar el arranque de vides (una medida “defensiva”, dicen) y sólo 15 millones a medidas de promoción, comercialización, investigación, etc., que serían medidas “positivas”. Si están de acuerdo con la supresión total de las ayudas a la destilación de vinos para obtener alcohol de boca con destino a las fábricas de espirituosos.

También se oponen a la destilación de vinos excedentarios los Presidentes de cuatro regiones de la UE productoras de vinos de calidad (Toscana, Aquitania, Rioja, Hesse). Su posición común, basada en tres puntos, ha sido igualmente presentada ante la Comisión y en el Parlamento Europeo. El eje de la reforma no debe ser el arranque de viñedos; rebajar o eliminar las normas de etiquetado y de vinificación atenta contra el principio de calidad que mantiene la competitividad de los buenos vinos europeos; debe prohibirse el uso de mostos de terceros países y eliminarse las ayudas a la destilación.



PARTICIPARON LA TROIKA COMUNITARIA, EL PRESIDENTE BARROSO,  
EL COMISARIO SPIDLA E INTERLOCUTORES SOCIALES



## CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA: DEBATE SOBRE LA "FLEXIGURIDAD"

**Gizarte Gailur Tripartitoak zera eztabaideatu zuen, nola aurre egin aldaketei lan merkatuaren malgutasuna eta langileen segurtasuna bateratzu.**

Como prólogo de la Cumbre informal de Presidentes y Jefes de Gobierno de los Veinticinco celebrada en Lathi (Finlandia) el pasado 20 de octubre, se celebró la tradicional Cumbre Social Tripartita que reunió a los representantes de la “troika” comunitaria (la actual Presidencia, más las dos siguientes que serán Alemania y Portugal), el Presidente José Manuel Barroso y Vladimír Spidla, Comisario de Empleo, ambos en nombre de la Comisión Europea, y los denominados “interlocutores sociales”: la patronal y los sindicatos.

La mejora del funcionamiento de la vida profesional, el mercado laboral, el envejecimiento demográfico y sus consecuencias y, sobre todo, el equilibrio entre flexibilidad y seguridad del mercado laboral, que se ha dado en llamar “flexiguridad”, fueron los temas centrales del debate.

La cuestión concreta de la revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo también estuvo sobre la mesa. Un posible acuerdo sobre ella podría alcanzarse en el Consejo de primeros de noviembre, después de dos años de bloqueo debido a las desavenencias entre quienes no admiten excepciones al límite máximo de 48 horas semanales de trabajo y los que, como Reino Unido, defienden (y quieren seguir defendiendo, en nombre de la libertad de los trabajadores) la posibilidad del “opt-out” mediante la que se admite la posibilidad de superar voluntariamente tal límite.

El concepto de “flexiguridad”, que lleva implícito el requisito de conseguir un equilibrio entre los intereses de los empresarios y los de los trabajadores, se impone lenta pero inexorablemente como el único sistema capaz de hacer frente a los cambios que la economía mundial y la realidad de Europa ponen frente a nosotros. El Comisario Spidla anunció en Lathi un proyecto de Comunicación para el primer semestre de 2007 (Presidencia alemana) y el acuerdo final sobre la definición del concepto de “flexiguridad” a finales de ese año, bajo Presidencia portuguesa.

Dijo Spidla en Lathi que para la Comisión la “flexiguridad” es un “eje clave para la modernización del modelo social europeo que se basa en la combinación de dos aspectos que parecen contradictorios: la flexibilidad en el empleo y la seguridad para los trabajadores”. Ahora mismo, los líderes europeos están en la fase de demostrar que tal contraposición de intereses no existe. “El mensaje clave de esta Cumbre es que la eficiencia económica y la justicia social no están en conflicto”, aseguraba Matti Vanhanen, Primer Ministro finlandés y anfitrión de la Cumbre.

La Comisión, por su parte, ya ha avanzado algunos principios básicos para definir el concepto. La “flexiguridad”, dicen, se basa en cuatro conceptos que se han de dosificar convenientemente: primero, modalidades de trabajo flexibles (tiempo de trabajo, etc.), lo que implica modernizar la legislación actual; segundo, medidas activas en el mercado laboral, lo que permitirá, por ejemplo, transitar rápidamente de un puesto de trabajo a otro; tercero, sistemas sólidos de formación permanente, ayu-

dando al trabajador en sus tareas de adaptación constante; y cuarto, sistemas modernos de seguridad social, facilitando una renta digna y la movilidad laboral.

El nuevo principio de “proteger al trabajador más que su puesto de trabajo” (que podría ser también otro de los enunciados que se desprenden del nuevo concepto de “flexiguridad”) se concretaría, según el Comisario Spidla, estableciendo en beneficio del trabajador una doble flexibilidad: dentro de la empresa, facilitando la promoción y la asunción de nuevas competencias; y fuera de ella, permitiendo el cambio de una empresa a otra y de un sector productivo a otro. Todo ello será posible aumentando la seguridad a la hora de buscar empleo y proporcionando formación y orientación profesional.

No obstante, a nadie se le escapan los riesgos de estas políticas. Un empleado europeo de cada dos se ve ya afectado por alguna de las diversas fórmulas de “contrato atípico”: tiempo parcial, interinidad, etc. “Esta variedad de contratos, que permiten a las empresas adaptarse rápidamente a las necesidades del mercado, presentan, sin embargo, riesgos para los trabajadores que, finalmente, se ven atrapados en una situación de vulnerabilidad permanente que termina por afectar a su vida privada y a sus expectativas”, reconoce el Comisario.

John Monks, Secretario General de la Confederación Europea de Sindicatos, remarcó lógicamente este aspecto al señalar que para los trabajadores el concepto de flexibilidad se ha convertido en “sinónimo de despido fácil, incremento del trabajo precario, contratos inseguros y problemas de seguridad en el trabajo”.

La cuestión de los empleos de calidad también estuvo sobre la mesa. La calidad de los trabajos es un complemento inseparable de conceptos como el de productividad y el de creación de puestos de trabajo. “Calidad” se asocia, dijo Spidla, a remuneración, ventajas sociales, relaciones personales, relaciones laborales, condiciones de trabajo, acceso a la formación, perspectivas de promoción, protección social, salud y seguridad, igualdad de sexos, no discriminación, etc.

Thérèse de Liederkerke, representando a la patronal europea UNICE, explicó que los empresarios consideran la “flexiguridad” como un modo de “crear más trabajo y aumentar la productividad, saliendo así del período negativo en que parecen atrapados muchos países”. Consideró, por otro lado, que esta cuestión ha de ser discutida a nivel nacional y desde estrategias nacionales, tratándose desde tres puntos de vista básicos: legislación laboral flexible, combatiendo el trabajo no declarado y analizando la utilidad de las normativas; políticas activas del mercado del trabajo; y ayudas al desempleo.

Barroso también compartió la orientación nacional de este debate aunque, dijo, por encima de esas soluciones a nivel nacional “hemos de establecer algunos principios a nivel europeo respetando la diversidad de nuestros sistemas”.

## EL PE APOYÓ AUMENTO PRESUPUESTARIO

**REVISIÓN A LA ALZA DEL PRESUPUESTO 2007**

**Texto para el subtítulo de la noticia. Seleccionar y reemplazar el texto para el subtítulo de la noticia. En hoja de estilo de párrafo, estilo "Subtítulo de noticia"**



Unión Económica  
y Monetaria

El Pleno del Parlamento Europeo votó en primera lectura el 26 de octubre la propuesta de presupuestos para 2007 ofrecida por el Consejo. La cantidad e importancia de las enmiendas presentadas por el Parlamento han disparado las alarmas a propósito de los esfuerzos que las tres instituciones responsables (Consejo, Comisión y Parlamento) han de realizar en los próximos días para que, a más tardar, los presupuestos sean aprobados y firmados en Estrasburgo el próximo 14 de diciembre.

En principio, el Consejo realizará su segunda lectura de los presupuestos el próximo 21 de noviembre y para entonces algunas cosas deben estar resueltas. De hecho, se espera un encuentro entre parlamentarios y miembros de la Comisión a mediados de noviembre para avanzar con el problema planteado por el Parlamento al adoptar lo que han dado en llamar **su estrategia “value for money”**.

Según ella, a propuesta del ponente James Elles (PPE-UK), el 30% de varias líneas presupuestarias (alrededor de 400 millones de euros) permanecerán en la reserva (así lo plantean ya en las enmiendas aprobadas tras esta primera lectura) mientras la Comisión no esté en condiciones de garantizar que el dinero se gastará "conforme a criterios de rentabilidad para el contribuyente europeo". Algo similar, aunque por otras razones, ha ocurrido con el presupuesto destinado a las Redes Transeuropeas de Transportes (RTE-T) que teóricamente crecen hasta los 654 millones de euros pero, de momento, quedan en reserva.

Otra serie de gastos también se han visto revisados a la baja o eliminados: el Parlamento propone directamente suprimir los créditos previstos para la Agencia de los Productos Químicos, para la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales y para el Instituto Europeo para la Igualdad entre hombres y mujeres, instituciones de nuevo cuño que, de momento, carecen de fundamento jurídico.

Los fondos destinados a la Política Exterior y de Seguridad Común se han reducido en más del 50% (quedan en 72,6 millones de euros) a causa de la falta de control democrático de estos gastos. Según el ponente, el Consejo asumió en 2002 el compromiso (incumplido) de informar regularmente al Parlamento sobre esta cuestión.

Globalmente, el Parlamento ha aprobado unos presupuestos para 2007 que ascienden a 122.000 millones de euros en créditos de pago, lo que supera en 7.400 millones los propuestos por el Consejo.

En el apartado de **competitividad**, el Parlamento rechaza los recortes aplicados por el Consejo y, especialmente, incrementa en 1.700 millones de euros los fondos destinados al 7º Programa Marco de Investigación. Algo similar ocurre en **agricultura**, donde se restablecen los más de 500 millones de euros que el Consejo había eliminado de las partidas de subsidios al cultivo de tabaco y la cría de ciertos tipos de bovino. Sin salir de este ámbito, el Parlamento aprovecha la ocasión para recordarle al

Consejo su oposición a la medida adoptada por éste en diciembre de 2005 a propósito de la posibilidad de aplicar las ayudas al desarrollo rural de manera gradual, en función de las necesidades especiales de ciertos países.

En el epígrafe "**libertad, seguridad y justicia**" de la rúbrica 3 el Parlamento elevó hasta 34 millones el presupuesto destinado a la Agencia europea que controla las fronteras exteriores de la Unión (FRONTEX). Otro tanto sucede con el Fondo para las fronteras exteriores, que contará con 87,5 millones de euros en créditos de pago. Un nuevo proyecto piloto para la lucha contra el terrorismo será cubierto con un fondo de 4 millones de euros.

Aprovechando los recortes practicados en otras áreas, el Parlamento ha reforzado las asignaciones a la **ayuda exterior** en ciertas regiones: 15 millones más para Palestina (hasta un total de 173 millones de euros), 14 millones más para América Latina (alcanzando los 340 millones). Se mantiene la propuesta del Consejo para las ayudas a Irak y otros países de la zona (108 millones) y para Afganistán (100 millones).

En el ámbito de la **administración**, el Parlamento se opone a los planes del Consejo de reducir para 2010 cerca de 2.000 puestos de trabajo en las instituciones de su competencia. Por ello, restablece los créditos correspondientes aunque deja 50 millones de euros en reserva hasta que la Comisión realice una evaluación real de sus necesidades de personal (antes del 30 de abril de 2007).

También en la rúbrica 3, en el apartado "**ciudadanía**", el Parlamento se pronuncia, a instancias de la comisión parlamentaria de presupuestos, a favor de la eliminación de ciertos recortes practicados por el Consejo en cuestiones poco "voluminosas" económicamente pero significativas por otras razones: por ejemplo, en el llamado Plan D (Democracia, Diálogo, Debate) promovido por la Comisión en 2005 a raíz del "no" francés y holandés en el referéndum sobre la Constitución Europea.

El Parlamento recupera los 7 millones de euros propuestos por la Comisión (reducidos a 5 por el Consejo) y propone además 1,5 millones de euros para lanzar el proyecto cultural Europalia para conmemorar el 50 aniversario del Tratado de Roma durante 5 meses entre 2007 y 2008. Este proyecto nació con la idea de ser financiado por los propios Estados miembros pero la falta de interés de éstos ha empujado a los parlamentarios a incluirlo en el presupuesto.

Otras enmiendas proponen fondos en proyectos de comunicación prioritarios para la Eurocámara: extender la cobertura de Euronews en lengua árabe hasta los países del sur del Mediterráneo; o la creación de una publicación "Euromed" para divulgar los proyectos promovidos por la UE en el marco de su política de vecindad.

## IV CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD VIAL



Transportes

## INNOVACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

**Hiri italiarrean 30 herrialdetako ordezkariak bildu ziren, bide segurtasunaren arloan ikuspuntu berritzaleak bilatzeko asmoz.**

Representantes de más de treinta países del mundo (Europa casi al completo, India, EEUU, etc.) se reunieron durante los días 3 y 4 de noviembre en Verona en la cuarta edición de la Conferencia sobre Seguridad Vial, esta vez en torno al tema "innovar en materia de seguridad vial". La cita se celebró seis años después de la firma de la Carta de Verona que proponía por primera vez el gran objetivo de reducir el 50% de las muertes por accidente en carretera en el plazo de la década que entonces comenzaba (2000-2010).

Jacques Barrot, Comisario de Transportes, aludía a la importante participación en la Conferencia como elemento demostrativo del "interés otorgado a la seguridad vial en la UE y en todo el mundo". Aprovechando la ocasión, Barrot hizo públicas las cifras totales sobre accidentes mortales en las carreteras europeas desde 2001 hasta la actualidad. "Tengo el placer de anunciar que el número de accidentes mortales en la UE disminuyó un 8% entre el otoño de 2005 y el de 2006, es decir, el doble de los años anteriores", explicó. "si llegamos a mantener este ritmo lograremos alcanzar nuestro objetivo más ambicioso", dijo, que no es otro que la reducción del 50% de muertes por accidente en 2010.

Austria (26%), República Checa (25%), Portugal (24%), Dinamarca (24%) y Finlandia (23%) se encuentran a la cabeza de Europa en cuanto a reducción de accidentes mortales en el último año. Según el Comisario, de mantener el actual ritmo será posible alcanzar el objetivo.

En este sentido, cobra especial interés la Carta Europea de la Seguridad Vial, una iniciativa adoptada en 2005 por la Comisión Europea que, mediante la adhesión y el compromiso de entidades de todo tipo, debe hacer posible avanzar en la mejora de la seguridad vial. La Carta asume entre otros extremos el objetivo de reducir el 50% de las muertes por accidente de carretera en 2010 y, a día de hoy, ha sido firmada por más de 600 empresas y organismos que, suscribiéndola, se comprometen concretamente en acciones de seguridad vial.

La Comisión invita a participar en esta plataforma (que considera mucho más que la firma de un documento de carácter político), de manera que todos tengan la posibilidad de aprender de los demás y puedan "copiar" ideas y buenas prácticas para mejorar con claridad la situación en las carreteras europeas. El problema es serio: más de 40.000 personas murieron en la carretera en 2005; 1,9 millones de personas sufrieron algún daño; en términos económicos, el valor de los daños derivados alcanza los 200.000 millones de euros; uno de cada tres ciudadanos europeos sufrirá un accidente a lo largo de su vida; la causa más frecuente de hospitalización en personas menores de 55 años es la carretera; etc.

Se trata, por tanto, de un desafío que nos incumbe a todos, desde los Estados a los ciudadanos, para los que

la Carta, en palabras de la Comisión, es una "petición desesperada" para poner en marcha medidas que resuelvan favorablemente ese reto.

Los trabajos de la 4ª Conferencia de Verona se articulan en torno a cuatro grandes temas: la movilidad de los niños y su sensibilización respecto a la seguridad vial; la seguridad de los usuarios de los vehículos de dos ruedas; la planificación y las políticas de seguridad vial; y las innovaciones tecnológicas en este ámbito.

ACEA, la Asociación europea de fabricantes de automóviles, es por el momento la última entidad firmante de la Carta (lo hizo el pasado 4 de noviembre, en Verona, en el marco de la Conferencia), añadiendo al texto genérico una serie de compromisos concretos en el ámbito de sus competencias, como equipar los vehículos con avisadores sonoros que recuerden la no utilización de los cinturones de seguridad. El compromiso de ACEA es dotar a la totalidad de los nuevos vehículos con ese mecanismo de aquí a 2010. También figura un compromiso para, en ese mismo plazo, equipar a todos los autocares nuevos con sistemas electrónicos de control de estabilidad.

La cuestión de la seguridad en las motocicletas ocupó la tarde de la primera jornada de trabajo. Se trata de un sector especialmente preocupante porque su uso va muy ligado a los conductores jóvenes. En 2005, uno de cada cinco fallecidos en la carretera ocupaba una motocicleta en el momento del accidente; si la tendencia no varía, en 2010 la proporción habrá ascendido hasta uno de cada tres.

La nueva Directiva sobre el permiso de conducir, cuya adopción es inminente, propone medidas para hacer que los usuarios de motocicletas se sometan a un aprendizaje gradual que les haga más conscientes de los riesgos de las máquinas que manejan; se propone un acceso progresivo, empezando por las motocicletas de menor cilindrada, para acceder, después de un tiempo determinado, a las más grandes.

La ACEM, Asociación europea de fabricantes de motocicletas, también firmante de la Carta Europea de la Seguridad Vial, se ha comprometido a equipar de aquí a 2010 todas las motocicletas "de carretera" con el sistema ABS de frenado reforzado.

Una posible nueva Directiva sobre equipamiento de los camiones tendría en cuenta a estos vehículos y exigiría la colocación de espejos que anulen los "ángulos muertos", de especial riesgo para los motociclistas.

Los expertos presentes en la Conferencia coincidieron en la última jornada en que es necesario "acelerar el Plan de Seguridad Vial actualmente en marcha para reducir las víctimas en accidentes, ya que el año pasado se registraron en Europa 144 fallecimientos al día".

2004KO LIBURU BERDEAK GAI HONI BURUZ  
EGITEN DITUEN GOMENDIOAK ZEHAZTEN DITU

## ENERGIA ERAGINKORTASUNARI BURUZKO EKINTZA PLANA



**Batzordeak Energia Eraginkortasunari buruzko Ekintza Plana aurkeztu du, EBko urteko energia-kontsumoa 100.000 milioi euro gutxitzea helburu duena**

Ia lau hilabeteko atzerapenarekin, urriaren 20an aurkeztu zuen Europako Batzordeak Energia Eraginkortasunari buruzko Ekintza Plana, datozen sei urteetan energia-eraginkortasuna areagotzeria zuzenduriko 75 neurrik baino gehiagok osatua. Planaren azken helburua EBn kontsumitutiko energiaren %20 aurreztea da 2020rako.

Europako Kontseiluak energia-eraginkortasunari buruzko estrategia erreálista eskatu zuen udaberrian, eta ekintza-plan hau eskaerari emandako erantzuna da. Ekintza-planak 2004ko Liburu Berdeak gai honi buruz egiten dituen gomendioak zehazten ditu. Andris Piebalgs Energia-komisarioak dioenez, EBko energia-kontsumoa 100.000 milioi euro inguru gutxituko du. Gainera, urtero 390 milioi tona petrolio aurreztko dira eta, hemendik 2020 bitartean, 780 milioi CO<sub>2</sub> tona gutxiago isuriko dira (Kyotoko protokoloan 2012rako aurreikusitakoaren bikoitza). Piebalgsek adierazi zuenez, aurrezpen horrekin klima-aldaketak eragindako arazoak eta importaturiko erregai fosilekiko mende-kotasuna konpontzen lagunduko du Europak. EBren lehiakortasuna hobetzen ere lagunduko du Ekintza Planaren ezarpenak, eta baita bertako biztanleen bizi-maila hobetzen, enplegua bultzatzen eta, energia-kontsumoari dagokionez, eragingarrriak diren teknologia berrien esportazioak area-gotzen ere.

Energia elektrikoa sortzeko eraginkortasuna hobetzeko eta garraioan eta banaketan izaten diren gale-rak gutxitzeako tresna zehatzak proposatzen ditu planak. Energia bihurtzeaz arduratzen den sektoreak erabiltzen du EBn kontsumitzen den energia primario guztiaren herena, batez beste, %40ko eraginkortasun ekonomikoarekin, baina eraginkortasun hori %60 ingurura igo liteke.

Erosketa-erabakietan ere, irizpide garantzitsua izan behar du energia-eraginkortasunak, eta Batzordeak oinarrizko produktuen 14 talderi (etxetresna elektrikoak, ordenagailuak, fotokopiagailuak, argiztapena, etab.) gutxieneko zenbait arau jarriz eragingo du horretan. Hala, etiketatzearen alorreko Zuzentarrauak aplikazio-esparrua handituko du, eta, Europako Energia Erregulatzaileen Kontseiluarekin adostasunean, protokolo bat egingo da.

Bestetik, eraikinen energia-eraginkortasuna hobetzeko, gutxieneko zenbait baldintza ezarriko dira

eraikin berri eta berriztatuetarako, eta 2008aren amaieran, energia-kontsumo txikiko eraikin berriei buruzko estrategia bat diseinatuko da.

Energia primario guztiaren %20 baino gehiago xahutzen duen garraioaren alorrean honako hauek bultzatuko dira: gutxiago kontsumitzen eta kutsatzetutu ibilgailuak; hiri-barruko, trenbideko eta itsasoko eta aireko garraioen eraginkortasuna hobetzea; eta hiritarrek garraioarekiko duten jarrera aldatzea. Ezarritako neurriek honako helburu hauek dituzte: 2010rako, gehienez ere CO<sub>2</sub>-ren 120g/km onartzea, pneumatikoen errodaje-erresistentziari eta etiketatzeari buruzko Europako lege bat ezartzea, edo hiri-barruko garraioei buruzko Liburu Berde bat egitea.

### Kontseiluak energia-eraginkortasunari buruzko estrategia erreálista eskatu zuen udaberrian

Hainbat finantza-tresna eta pizgarri ekonomiko ere ezarriko dira, bankuek bi hauek bultza ditzaten: alde batetik, elkarte publiko-pribatuak; bestetik, ETEn eta energia aurrezten konprometituriko energia-zerbitzuetako elkarteen finantzaketa. Era berean, Egitura eta Kohesio Funtsak erabiltzea bultzatuko da, estatu kide berrietan energia-eraginkortasuna sustatzeko. Zeharkako zergei buruzko Liburu Berdea ere egingo da, eta 2008an, energiarri dagozkion zergei buruzko Zuzentaraua berraztertuko.

Sentsibilizazioari dagokionez, hezkuntza- eta pres-takuntza-programiei dagozkie neurriak. Batzordeak energia aurreztekoko teknologia erabiliko du bere eraikinetan, garraioetan eta bulegoko hornikuntzan, "Alkateen Hitzarmena" aterako du 2007an (Europako energia-eraginkortasunean puntako hiri direnek jar-dunbideak elkartrukatuko dituzte), eta itun, akordio eta abarretan energia-eraginkortasunari pisu handia-goa ematen saiatuko da. Gainera, nazioarteko esparru-akordio bat egiteko ekimena ere planteatuko du, herrialde industrializatuetan eta garapen-bidekoetan aplikatzeko.



## DIVERGENCIA CON RESPECTO AL "OPT-OUT"

**SIN ACUERDO EN DIRECTIVA TIEMPO DE TRABAJO**

**Ministro komunitarioak ez ziren adostasunera iritsi Lan denborari buruzko Direktibaren opt-out klausularen inguruan.**

El Consejo extraordinario de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores del 7 de noviembre no logró un acuerdo político sobre la propuesta de Directiva que enmienda la Directiva 2003/88/EC sobre el tiempo de trabajo, único tema en la agenda de los ministros.

La Comisión Europea desea evitar los problemas referidos a casos del Tribunal Europeo de Justicia (particularmente en los casos SIMAP2 y JAAGER3 sobre la consideración como tiempo de trabajo de las guardias del personal sanitario) y revisar algunas de las disposiciones de la Directiva sobre la cláusula opt-out: la posibilidad de no aplicar excepcionalmente el tiempo de trabajo máximo semanal si existe un acuerdo al respecto entre trabajador y empresario. Precisamente este último aspecto permanece aún sin resolver, obstaculizando la reforma de la actual legislación.

La propuesta de compromiso de la Presidencia planteaba mantener la regla general de 48 horas laborales por semana y permitir que los Estados miembros que lo deseen se acojan a la excepción (el "opt-out") que permitiría ampliar el periodo de trabajo hasta las 60 horas semanales, con un periodo de referencia de tres meses. El texto admite la eventual posibilidad de revisar, después de un periodo de tiempo no determinado, la aplicación del "opt-out", aunque no pone fecha para su desaparición.

España, Francia, Italia, Grecia y Chipre bloquearon dicha propuesta, oponiéndose a sobrepasar el tope máximo de 48 horas y reclamando la inclusión de una mención expresa a una fecha para la desaparición de cualquier excepción. Estos países propusieron un plazo de 10 años a partir de la transposición de la nueva norma a las legislaciones nacionales para eliminar el "opt-out". Asimismo, plantearon que ningún trabajador trabaje más de un 25% sobre el tiempo de trabajo máximo semanal. Letonia o Irlanda confesaron no aplicar el "opt-out" aunque apostaron, sin embargo, por mantenerlo como opción. Por otro lado, Reino Unido, Alemania, Polonia, Eslovaquia, Estonia y Malta solicitaron mantener con carácter indefinido la posibilidad de superar las 48 horas semanales y de alcanzar incluso las 65 horas por semana.

Tarja Filatov, Ministra de Trabajo finlandesa y Presidenta del Consejo, lamentó la falta de acuerdo y señaló que la Comisión Europea deberá ahora decidir el próximo paso sobre la propuesta de reforma. Por su parte, el Comisario de Empleo, Vladimir Spidla, explicó que el Ejecutivo analizará la posibilidad de plantear otras propuestas de reforma y anunció que iniciará procedimientos de infracción contra los 23 Estados miembros (todos excepto Italia y Luxemburgo) que incumplen la actual normativa, fundamentalmente por no reconocer como tiempo de trabajo los períodos inactivos de las guardias.

**APROBADO PROGRAMA DE TRABAJO DE LA AGENCIA COMUNITARIA DEL CONTROL DE PESCA (ACCP)**

La Agencia Comunitaria del Control de la Pesca (ACCP) adoptó el pasado 27 de octubre su primer programa de trabajo, correspondiente al año 2007. El programa marca tres prioridades claras: la protección de especies sujetas a planes de reconstitución, la realización de los objetivos del plan de acción comunitario para la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, y la reducción del impacto de las prácticas pesqueras destructivas y los descartes de peces (peces devueltos al mar).

El programa cuenta con un presupuesto de 5 millones de euros para su aplicación y supone, según el Comisario de Pesca y Asuntos Marítimos, Joe Borg, un paso adelante hacia el establecimiento de la igualdad de condiciones para la aplicación de las medidas pesqueras en toda la UE.

La ACCP, oficialmente operativa a partir del 1 de enero de 2007, fue creada en el marco de la reforma de la Política Pesquera Común de 2002 a fin de disponer de una entidad técnica y administrativa independiente que mejorase la coordinación entre los Estados miembros para reforzar la vigilancia y el control de las medidas comunitarias de pesca, asegurando su aplicación uniforme en toda la UE y creando un contexto equilibrado para los pescadores.

El primero de los planes de despliegue conjuntos que se llevarán a cabo en 2007 tendrá como objetivo la recuperación de las poblaciones de bacalao del Mar del Norte,

Kattegat, Skagerak y la zona Este del Canal de la Mancha, y debería entrar en vigor durante el segundo semestre de 2007 con la participación de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Holanda, Suecia y Reino Unido. Los siguientes planes de despliegue conjuntos se centrarán en el bacalao del Mar Báltico y el atún del Mediterráneo y el Atlántico Este. Todos ellos se servirán de los recursos humanos y materiales (buques, aeronaves y otros medios físicos de control e inspección) puestos en común por los Estados miembros.

En cuanto a la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, la ACCP coordinará las actividades de los Estados en este ámbito. La Agencia prevé asimismo el inicio de un proyecto piloto con Noruega respecto al problema de los descartes excesivos.

La Agencia supondrá una ayuda para los Estados miembros a la hora de asumir sus responsabilidades comunitarias, pero también las referidas a acuerdos pesqueros con terceros países. En este sentido, podría apoyar, por ejemplo, sus actividades de inspección y vigilancia en el contexto de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC) y la Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO).

EBk EZ DU INOLAKO ARROZ TRANSGENIKORIK ONARTZEN

## AEB-ETAKO ARROZAREN IMPORTAZIOEN KONTROL HANDIAGOA



**EBk AEBetako arroz guztiari kontraanalisia egiteko agindu du, baimendu gabeko GEO arroza hautemateko**

Elikadura Katearen eta Animalien Osasunaren Komite Iraunkorrik Europako Batzordeak aurkeztutiko erabaki-proposamena onartu zuen urriaren 24an. Bertan, AEBetatik importaturiko ale luzeko arrozari dagokionez, baimendu gabeko Genetikoki Eraldatutako Organismoen (GEO) kontrola areagotzeko analisirako protokolo propioa ezartzen da.

AEBak dira India, Thailandia eta Guyanarekin batera, EBko arroz-hornitzailerik handienak. 2005ean 224.000 tona arroz importatu ziren AEBetatik, horietarik %90 ale luzekoak.

Joan zen abuztuaren 18an, EBrako esportazioetan LLRICE601 genetikoki eraldaturiko arroza egon zitekeela abisatu zuten Ipar Amerikako agintarieki. Une horretatik aurrera, AEBetatik egindako importazio guztietai, arroza "GEOrik gabea" zela bermatzen zuen ziurtagiria eskatzen hasi zen EB.

EBk ez du inolako arroz transgenikorik onartzen; ez animalien, ez gizakien kontsumorako, eta ez landatzeko, ez importatzeko. Gainera, LL601 aldaera zehazki, Bayer Crop Sciencek ekoitzia, Estatu Batuetan ere ez dago baimenduta (konpainiak, hasieran, ez zuen arroz hori merkaturatzeko asmorik, baina, gero, hartarako onesprena eskatu zion AEBetako Nekazaritza Ministerioari).

Elikadura Katearen Komite Iraunkorrik irailaren 11n aurkezu zuen txosten batek honako hau argitzen zuen: AEBetatik importaturiko arrozaren 162 lagin aztertu ondoren, 33k LL601a zeukaten. Azterketan emaitza positiboa eman zuten kargamendu guztiak geldiarazi eta merkatutik erretiratu ziren. Greenpeace erakunde ekologistak Alemaniako supermerkatuetan ere kutsatutako arroza saltzen zutela abisatu zuen, eta Txinatik etorritako genetikoki eraldaturiko arroza ere aurkitu zutela adierazi. Txosten horretan oinarritura, Batzordeak ikerketa bat hasi zuen, eta Txinako eta estatu kideetako agintariei informazio gehiago eskatu zien, merkaturatiko salgaien gaineko kontrola areagotzeko.

Urriaren 4an, AEBetatik zetozten arroz-importazio guztiei kontraanalisia egiteko eskatu zion Europako Batzordeak Markos Kyprianou Osasunerako eta

Kontsumitailearen Babeserako komisarioari, LL601 arroza aurkitu zutelako baimenik gabeko GEOrik gabeen ziurtagiridun Ipar Amerikako esportazioetan. Era berean, 15 eguneko epean, AEBekin akordio bat negoziatzea espero zen, laginketa eta azterketa ikuspuntu komunetik egiteko. Negoziazioek porrot egin zuten arren, hilaren 24an harturiko erabakiak abuztuan aginduriko neurriak indartzen ditu, eta arroz-importazioak aztertzeko erkidegoko metodo bat ezartzen. Estatu kideek arroz-importazioen gainerako kontraanalisi sistematikoak egin beharko dituzte orain, eta AEBek jatorrian egindako azterketak zuzenak eta egokiak direla bermatu beharko lukete.

**Azterketa batetan emaitza positiboa eman zuten kargamendu guztiak geldiarazi eta merkatutik erretiratu ziren**

Hala bada, abuztuan planteatutako kontrol-metodo berberen pean egongo dira AEBetako arroz-importazioak eta, neurri horiez gain, Erabakiak ezartzen duen bezala, AEBetatik datozen ale luzeko arroz-kuotetatik laginak hartu eta aztertu beharko dituzte estatu kide guztiak, "EBren azterketa-protokoloari jarraituz".

Estatu kideetako agintarieki egingo dituzten probek 17 arroz-mota hartuko dituzte kontuan, eta horiez gain, baita Bayer-en beste GEO arroz-mota bat ere, LLRICE62a (AEBetan baimenduta dago arroz mota hori), Frantziako arrozetan oraintsu detektatu dena.

GEOak hautemateko proba horiek operadoreek ordaindu beharko dituzte, eta barne hartzen ditu, laginketa- eta analisi-gastuak ez ezik, baita proba ofizialen zain egon bitarteko produktuen biltegiratze-gastuak ere.

## SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y RECOMENDACIONES DEL TEC AL PRESUPUESTO 2005



Unión Económica  
y Monetaria

### CONSEJO ECOFIN

**Finantza publikoen sostengarritasuna eta 2005ko Aurrekontuaren inguruan Kontu Auzitegi Europarrak eginiko gomendioen inguruan eratu dira Kontseiluaren konklusio garrantzizkoenak.**

El Consejo de Ministros de Finanzas de los Veinticinco (Ecofin) se reunió en Bruselas el pasado 7 de noviembre para descubrir una vez más la dificultad de alcanzar acuerdos en cuestiones de fiscalidad, donde las decisiones han de ser unánimes. Esta vez, y la cuestión viene de antiguo, tampoco fue posible el acuerdo en torno a la **fijación de los tipos mínimos que gravan el alcohol**, una cuestión que se hace necesario actualizar habida cuenta de que permanecen invariables desde 1994.

La Comisión había presentado una propuesta de subida del 31% a partir de 2008 pero, finalmente, siete Estados miembros se opusieron a la solución de compromiso elaborada por la Presidencia finlandesa que asumía la pretensión alemana de dispensar a la cerveza de esta subida. La petición alemana contaba con el respaldo de algunos países (Lituania, Letonia, República Checa) y la oposición de otros, bien porque se consideran discriminados en referencia a otros productos (el Jerez español o el Oporto portugués) que sí se verían gravados, o porque en ellos los alcoholes están ya gravados por encima de las tasas mínimas negociadas (Suecia, Dinamarca, etc.). De hecho, sólo 12 países se verían afectados por estas medidas.

También hubo desacuerdo en los períodos de transición concedidos para la entrada en vigor de las nuevas tasas. Los países más comprometidos consideran insuficiente el período de 2-3 años ofrecido por la Presidencia finlandesa pese a que Comisión partió de un plazo de 1-2 años.

Tampoco se alcanzó acuerdo alguno en la cuestión de las **exenciones de IVA a los bienes importados por personas que entran en la UE desde terceros países**. Se pretende actualizar los topes máximos exentos de IVA teniendo en cuenta que no se tocan desde 1994. La corrección de esas cifras atendiendo a la inflación acumulada desde entonces establece, según la Comisión, que un viajero ha de poder importar bienes libres de impuestos por valor de 220 euros si entra en la UE por tierra y por valor de 500 euros si lo hace por aire. Hasta ahora las cantidades son de 175 euros en ambos casos.

El desacuerdo entre los Estados (los hay deseosos de que todo permanezca tal cual y otros que desean el aumento) ha llevado a la Presidencia finlandesa a ofrecer un tope común de 300 euros, rechazado explícitamente por el Reino Unido.

Las dos cuestiones citadas sobre las que no ha habido acuerdo volverán estar sobre la mesa en la próxima reunión de finales de noviembre.

El Consejo analizó las previsiones sobre la **“sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas de la UE”** lanzadas este mismo año por la Comisión. Los datos de partida son preocupantes si no se toman medidas: el gasto público dedicado a los mayores alcanzará en

2050 el 6% del PIB de la UE, cuatro puntos más que en la actualidad, lo que colapsará las finanzas públicas ya que el nivel de empleo necesario para sostener ese nivel de gasto no se alcanzará con las actuales políticas.

Ello, de entrada, provocará un incremento sin precedentes de la deuda pública, que pasará del actual 60% del PIB al 200% en 2050. Según las estimaciones de la Comisión, el endeudamiento en ese año no debe superar el 76% del PIB para que el sistema sobreviva.

Las medidas propuestas por el Consejo: reducir la deuda, incrementar la productividad y el empleo, reformar los sistemas de pensiones, de asistencia sanitaria y de prestaciones sociales. Se hace notar que los procesos de reforma del sistema de jubilaciones emprendidos por algunos países ya dan resultados y que medidas como la eliminación de los sistemas de prejubilación o el retraso de la edad de jubilación (sin que sea obligatorio) son muy positivas.

El Consejo analizó el reciente **informe del Tribunal Europeo de Cuentas (TEC) sobre el presupuesto de 2005**. El TEC reconoce el progreso experimentado a raíz de la introducción del nuevo sistema contable aunque, tanto la Comisión como los Estados miembros, presentan deficiencias en los sistemas de control del gasto. El Consejo se declara satisfecho por la buena calificación de la mayoría de los movimientos y señala el “trabajo adicional que aún queda por realizar para asegurar la gestión óptima de los fondos de la UE”.

El Consejo adoptó por mayoría cualificada una norma que establece nuevas reglas sobre los datos de las personas que realizan depósitos con el propósito de **prevenir, investigar y detectar en su caso operaciones de blanqueo de dinero con destino a la financiación de grupos terroristas**. Esta norma incorpora a la legislación europea una recomendación del G7, Financial Action Task Force (FATF), creado con ocasión de los ataques terroristas del 11-S en los EEUU, y completa el contenido de la Directiva europea que sobre esta cuestión funciona desde 2005. Alemania y Francia se abstuvieron.

La sesión del Consejo contó con la presencia de Rodrigo Rato, Director del **Fondo Monetario Internacional**, que discutió con los ministros europeos la reforma de este organismo. En una primera etapa, China, Corea del Norte, México y Turquía vieron incrementadas sus cuotas de participación (siempre en relación con su peso específico en el concierto internacional).

La cuestión pendiente, que se desarrollará a lo largo de dos años, es finalizar esa reforma, lo que supondrá el replanteamiento global del reparto de poder en el organismo. Ciertos países de la UE verán reducido su peso en él, frente a otros, como España, que lo incrementarán en la medida de su propio crecimiento.

### NECESARIO SOLUCIONAR DIFERENTES LEGISLACIONES NACIONALES

## ORDEN EUROPEA PARA COBRO DE DEUDAS TRANSFRONTERIZAS

**Europako Batasunaren barnean zorren kobrantza errazagoa izan dadin nahi da, estatuen lege ezberdinek ezartzen dituzten oztopoak ekidinaz.**

La Comisión Europea propuso el pasado 23 de octubre la creación de una orden europea que haga posible el embargo de cuentas bancarias en cualquier país de la UE cuando la autoridad judicial de uno de ellos dicte una orden de bloqueo de fondos por deudas no satisfechas. Se trata de salvar el obstáculo de las diferencias entre las distintas legislaciones nacionales que, a día de hoy, hacen muy difícil el cobro de deudas bancarias y el posible embargo de bienes cuando el deudor y el acreedor residen en Estados miembros diferentes.

Según los expertos jurídicos de la Comisión, el llamado “espacio judicial civil europeo” tendría en la actualidad su talón de Aquiles en todo lo relativo a las medidas de ejecución de órdenes o sentencias. Aunque en estos momentos cualquier decisión judicial declarada ejecutoria en un Estado miembro puede ser tenida en cuenta por otro si así se determina en su legislación nacional, la realidad es que la UE carece de un instrumento automático de ejecución aplicable en todo el territorio.

Cualquier acreedor que se proponga hoy cobrar judicialmente una deuda transfronteriza se encuentra con que ha de bregar ante distintos regímenes jurídicos y que se le plantean distintas exigencias procesales en cuanto a garantías, documentación, plazos, etc. Además, las barreras lingüísticas aumentan los costes y atrasan la aplicación de los procedimientos.

En casi todos los países de Europa, en el ámbito interno, es posible obtener de un juez una orden de embargo de las cuentas bancarias para frenar la acción de los defraudadores. Ahora bien, en los casos de impagos transfronterizos, resulta muy difícil a los acreedores bloquear con premura las cuentas de sus deudores, pese a que éstos, por el contrario, pueden mover su dinero de un Estado a otro con total facilidad. Cada año, más de 1.000 millones de facturas por valor de más de 250.000 millones de euros se quedan sin pagar en la UE.

Con la intención de recabar la opinión de los agentes interesados, la Comisión ha lanzado un **Libro verde titulado “Sobre la mejora en la ejecución de las decisiones de la Justicia en la Unión Europea: el embargo de las cuentas bancarias”** que contiene las propuestas de la Comisión y un cuestionario para orientar la colaboración de los interesados. La participación está abierta hasta el 31 de marzo de 2007.

Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, explicó en la presentación de la iniciativa que “la ejecución eficaz de las decisiones judiciales es primordial para los ciudadanos de la Unión”. Abundando en la materia, dijo que “la creación de un instrumento europeo de embargo de cuentas bancarias permitiría suprimir las diferencias entre los sistemas jurídicos”, y animó “a los expertos jurídicos y a los ciudadanos interesados para que aporten su contribución a esta consulta pública”.

La fórmula de la orden europea de embargo de cuentas bancarias permitiría al acreedor bloquear la cantidad que se le debe o que reclama, evitando la transferencia de esos fondos a otras cuentas por parte del deudor. La propuesta de la Comisión dice que se trata de una medida preventiva o “conservadora” por cuanto que sólo implicaría el bloqueo de las cantidades, en ningún caso su transferencia a las cuentas del acreedor. La orden, por tanto, deberá prever medidas de protección para el deudor como, por ejemplo, la posibilidad de recurrir la orden o la imposibilidad de bloquear cantidades que le impidan ejercer sus derechos como ciudadano.

En cualquier caso, la orden europea volvería aplicable automáticamente en toda la UE cualquier resolución de embargo dictada en cualquier Estado de la Unión. El encaje de esta orden en el ordenamiento jurídico de los Estados y su categoría normativa en el ámbito europeo son objeto de discusión.

Por un lado, se piensa en definir la orden europea de embargo de cuentas bancarias como un instrumento nuevo, autónomo, que debería completar lo que ya estipulan las distintas legislaciones nacionales.

Por otro, está la opción de, mediante la elaboración de la correspondiente Directiva, armonizar los ordenamientos jurídicos nacionales en lo relativo a esta cuestión. En este último caso, deberían adoptarse disposiciones suplementarias que garanticen el reconocimiento y la ejecución en toda la UE de órdenes de embargo dictadas en un Estado. La decisión de presentar o no una propuesta legislativa se adoptará tras el correspondiente análisis de impacto a propósito de la auténtica amplitud de los problemas relacionados con el impago de deudas transfronterizas en el ámbito de la UE.

Otras cuestiones de detalle también han de resolverse: por ejemplo, en los casos en que el demandado resida en un país y tenga sus cuentas bancarias en otro diferente, dado que los tribunales de todos los estados miembros son competentes para dictar medidas cautelares, parece lógico que el acreedor disponga de la opción de elegir la instancia nacional ante la que recurrir.

En lo referente a las cantidades a embargar, más que por el bloqueo de la cuenta o cuentas al completo, se opta por dejar en manos del juez la determinación del importe que, en todo caso, deberá depender de la suma reclamada, de los intereses previstos y de los eventuales gastos judiciales derivados del proceso.

En cuanto al momento de presentar la solicitud de resolución del embargo, se opta por los márgenes amplios, dando al acreedor la posibilidad de hacerlo en cualquier fase del proceso y, como se ha dicho, protegiendo los derechos del deudor, en concreto respetando su opción al recurso.





## EUROGRUPO: PREVISIONES ECONÓMICAS OPTIMISTAS

**2006-2008 urtealdirako Europako Batzordearen aurreikuspenek ikuspegi positiboa adierazten dute, hazkunde garrantzitsua eta langabeziaren murrizketa nagusi izanik.**

Los ministros de Finanzas de la Zona Euro se reunieron en Bruselas el pasado 6 de noviembre, en vísperas del Consejo Ecofin, recién publicadas las **previsiones 2006-2007** de la Comisión. Como anunciaba Joaquín Almunia, Comisario de Asuntos Económicos, "tras unos años de resultados decepcionantes, la economía de la Unión Europea registrará en 2006 los mejores resultados desde el inicio de la década y se pronostica que en 2007 y 2008 crecerá hasta valores próximos a su potencial".

El optimismo no es infundado: en 2006 la UE-25 crecerá un 2,8% y la Eurozona lo hará un 2,6%, es decir, un punto más que el año pasado y medio punto más de lo previsto hace sólo seis meses. Por lo que se refiere a la inflación, la Comisión estima que los precios se incrementarán este año una media del 2,2%, el 2,1% en 2007 y el 1,9% en 2008; aunque algunos ministros consideraron elevada esta estimación, el Presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, la defendió ante la incertidumbre generada por los precios del petróleo.

El Banco Central Europeo, por su parte, sigue advirtiendo sobre la subida excesiva de los precios y, de hecho, ya anuncia nueva subida de tipos para diciembre. Los ministros de los Doce y el Comisario Almunia no comparten la idea que maneja el BCE y atribuyen el posible incremen-

to de la inflación en 2007 (hasta elevarse por encima del objetivo del 2%) a la subida del IVA que Alemania practicará a partir de esa fecha.

El empleo, por otro lado, presentará una evolución positiva: entre 2006 y 2008 se prevé la creación de cinco millones de puestos de trabajo, reduciendo la tasa de desempleo al 8% en 2006, el 7,7% en 2007 y el 7,4% en 2008.

En cuanto a las **reformas estructurales** en marcha, la consigna es clara: "Creemos que durante un período con un crecimiento económico fuerte no debe haber pausas ni en la consolidación presupuestaria ni en las reformas estructurales, al contrario, deben continuarse", aseguró Juncker. Almunia, participando del mismo discurso, aportó un matiz más al mensaje; alabó las reformas realizadas hasta ahora y propuso hacer más "y utilizar la dimensión europea para apoyar los esfuerzos a nivel nacional de esas reformas".

Asumiendo que las reformas no pueden ser las mismas en todos los Estados porque los puntos de partida son distintos, el Eurogrupo analizará estas reformas estructurales en sus reuniones mensuales de enero, febrero y marzo de 2007. En su plan de trabajo incluye también la revisión de la **estabilidad presupuestaria** como parte fundamental del pacto de estabilidad y por el crecimiento.

## RESTRICCIONES A TRABAJADORES BÚLGAROS Y RUMANOS

**Europako Batasunaren zabaltze epearekin bat, Europako Batasuneko hainbat herrialdeek, langile errumaniar eta bulgariarren zirkulazio askeari behin behineko murrizketak jarriko dizkie.**

Pese a que las posturas de varios países de la UE no están todavía claras, ya se sabe, de manera no oficial, que algunos impondrán moratorias a la libre entrada de trabajadores rumanos y búlgaros en su territorio una vez que esos dos países entren a formar parte de la Unión el 1 de enero de 2007. Los ciudadanos de los Estados miembros tienen derecho a vivir y trabajar en cualquier país de la Unión pero, según los tratados de adhesión, los antiguos tienen derecho a imponer restricciones a ese principio durante los siete años posteriores a la fecha de ingreso de los nuevos con el fin de minimizar el posible impacto negativo sobre sus economías.

Los viejos Estados miembros han de comunicar su decisión a Bruselas antes de la fecha de ingreso de los nuevos (1 de enero de 2007). Por ahora sólo lo han hecho aquellos que no piensan poner restricciones: República Checa, Finlandia, Eslovaquia, Estonia y Lituania. Según parece, Suecia también se sumará a este grupo.

Aunque aún no oficialmente, Reino Unido, Francia, Irlanda, España, Dinamarca e Italia se han manifestado a favor de las restricciones. El resto se mantienen a la expectativa, quizás a la espera de la postura oficial del Reino Unido, un país significativo por su peso económico y porque con ocasión de la última ampliación (mayo

de 2004) abrió las puertas a los trabajadores de ocho de los diez nuevos miembros.

En aquel momento, Reino Unido, que había calculado la llegada anual de 15.000 trabajadores del Este, se encontró con más de 600.000 en el primer año, la mayoría polacos. Globalmente, la economía británica se benefició de este incremento de la mano de obra, pero ámbitos como la sanidad, la educación y la vivienda no absorvieron bien el aumento de población.

Desde 2007, sólo 19.750 trabajadores de estas nacionalidades, provistos de visado, podrán entrar en el Reino Unido para trabajar en la agricultura y en la manipulación de alimentos. Evitarán con importantes multas las contrataciones ilegales y perseguirán a los "falsos" autónomos. España, donde se calcula que hay 500.000 rumanos y 55.000 búlgaros con tarjeta de residencia, es a priori destino privilegiado de los trabajadores de estos países por razón de la proximidad lingüística. Con el consentimiento de sindicatos y patronal, aunque todavía de manera extraoficial, parece que se impondrá una moratoria de dos años a la libre circulación de los nuevos trabajadores de esos Estados.

La Comisión, por su parte, insiste en la "inutilidad" de este tipo de medidas aunque reconoce el derecho de los Estados a imponerlas.



PARLAMENTO EUROPEO APRUEBA INFORME

## APROBADO INFORME SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INMIGRANTES

**Europako Batasunera etorkin datozen emakumeek sexu eta jatorri arrazoiagatik jasaten duten diskriminazioaren aurka borroka egiteko Txosten bat aprobatu du Osoko Bilkurak**



El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 27 de octubre el informe del diputado popular griego Rodi Kratsas-Tsagaropoulou sobre los derechos y obligaciones de las mujeres inmigrantes, que constituyen el 54% del total de inmigrantes en la UE.

Los diputados pretenden así actuar contra la doble discriminación, por origen y por sexo, que padecen estas mujeres.

La inmigración femenina conlleva importantes problemas de integración, causados por: la dificultad de acceder al mercado laboral y a empleos que les proporcionen protección social y económica; las limitaciones lingüísticas y educativas; la pobre participación en la vida social, política, sindical y cultural del país de acogida; y la pobreza y la exclusión social. Sufren habitualmente importantes discriminaciones al depender de la situación legal del cónyuge y estar sometidas a la mentalidad, los estereotipos negativos y las prácticas de sus países de origen, que persisten en los de acogida. Por todo ello, y también en ocasiones por su situación irregular, están más expuestas a la violencia y la explotación sexual.

La integración es un proceso bidireccional que implica un compromiso mutuo basado en derechos y obligaciones para la sociedad de acogida y para los propios inmigrantes. Así, el informe recuerda que el marco financiero 2007-2013 contempla el refuerzo de los programas y fondos existentes para la integración de los inmigrantes y la creación de nuevas iniciativas como el Programa Marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios. La Comisión deberá evaluar las políticas y acciones emprendidas a favor de las mujeres inmigrantes mediante los instrumentos y programas de financiación existentes (Fondo Social Europeo, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo Europeo para los Refugiados, Iniciativa EQUAL, Programa Daphne, etc.), garantizando que la política comunitaria de desarrollo y cohesión social aplique medidas eficaces de acogida e integración. Asimismo, deberán apoyarse financieramente y mediante el intercambio de información los esfuerzos dirigidos a que autoridades nacionales, locales y regionales asuman una función creciente, con políticas activas, en la integración de las mujeres inmigrantes y mantengan un diálogo más intenso con las comunidades y redes de inmigrantes. Pero también las organizaciones de inmigrantes deberán animar a sus miembros a trabajar activamente para su integración y aprovechar las oportunidades que ofrecen los países de acogida.

Los Estados miembros deberán actuar en varios ámbitos concretos señalados y condenados por los diputados por suponer violaciones de los derechos humanos de mujeres y niñas inmigrantes: los llamados "delitos de honor", los matrimonios forzados, la mutilación genital, etc., que no pueden ser justificados ni tolerarse en ninguna circunstancia. Los Estados deberán promover campañas informativas orientadas a las mujeres inmigrantes a fin de prevenir e impedir éstas y otras formas de violencia física o psicológi-

ca. Los parlamentarios instaron a adoptar y aplicar disposiciones jurídicas específicas con relación a la mutilación genital femenina y castigar a quien la practique, y llamaron al Consejo y a la Comisión a contemplar el riesgo de ser sometida a la ablación como causa para la concesión del derecho de asilo. También solicitaron a los Estados miembros que introduzcan en sus legislaciones nacionales disposiciones destinadas a procesar a todo ciudadano que intente celebrar un matrimonio forzoso o ayudar a su organización, incluso cuando se contraiga fuera de su territorio. En relación a los matrimonios polígamos, algunos legalmente reconocidos en Estados miembros, los diputados instaron a asegurar el mantenimiento de la prohibición de la poligamia en toda la UE.

Los casos de mujeres emigrantes víctimas de éstos y otros tipos de violencia física y psicológica deberán tenerse en cuenta para facilitar la expedición de los visados y permisos de residencia, según la Directiva 2004/81.

En el marco de los planes nacionales de acción a favor del empleo y la integración social deberán incluirse acciones destinadas a favorecer la participación de las mujeres inmigrantes en el mercado laboral (la tasa de desempleo de las mujeres inmigrantes legales llega al 19%), luchar contra el trabajo ilegal, respetar sus derechos sociales (igualdad de sueldo, seguridad social, derechos de pensión, etc.), alentar el espíritu empresarial, conseguir el equilibrio entre su vida familiar y laboral, asegurar una formación profesional adecuada, protegerlas frente a la pobreza y la exclusión, y promover el papel de los interlocutores sociales y de los sindicatos en los procesos de integración social y económica.

También deberá garantizarse una formación mínima a las mujeres inmigrantes mediante cursos de aprendizaje del idioma, así como información sobre los derechos humanos, políticos y sociales fundamentales y los principios democráticos del país de acogida, lo que facilitará su integración social y las protegerá de la discriminación en la familia y en la sociedad. El documento hace especial hincapié en la importancia de un acceso incondicional y prioritario de las mujeres inmigrantes a la educación y a la formación lingüística (el 50% de la comunidad inmigrante femenina no pasa de la escolaridad obligatoria, y sólo un 17% cursa estudios superiores). En cuanto a la educación infantil, no podrá tolerarse ni excusarse por razones culturales o religiosas que los padres prohíban a las niñas inmigrantes participar en actividades deportivas o escolares.

El Pleno celebró por otra parte las decisiones de proclamar el año 2007 Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos y el año 2008 Año del Diálogo Intercultural, remarcando la ocasión que ambas celebraciones suponen para sensibilizar a los ciudadanos en torno a temas como la discriminación de las mujeres y la situación y el papel de las mujeres inmigrantes, su cultura y sus aspiraciones.

## PROTECCIÓN CIVIL, COOPERACIÓN JUDICIAL Y LA AGENCIA EUROPEA PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES



Asuntos de Justicia  
e Interior

### CONSEJO DE JUSTICIA I

**Babes zibilerako tresna, lankidetasun judiciala eta oinarrizko giza eskubideen Agentzia europarra izan ziren JBG (Justizi eta Barneko Gai) Kontseiluan urriaren 5 eta 6an eztabaideratik gai nagusiak.**

**Instrumento de protección civil.** El Consejo examinó una propuesta para el establecimiento de un instrumento financiero de protección civil. Los ministros, reafirmando su deseo de llegar a un acuerdo antes de fin de año, dieron instrucciones al Comité de Representantes Permanentes para preparar un compromiso sobre todas las cuestiones pendientes: la financiación del equipamiento y el transporte; la asistencia financiera para emergencias de protección civil, que deberá estar disponible para intervenciones en terceros países; el reembolso de la asistencia financiera para emergencias dentro de la UE por parte del Estado miembro correspondiente; y la realización de un informe de evaluación, de cuyo resultado dependerá que la Comisión presente una propuesta de decisión enmendada para su aprobación antes de 2009.

Las mayores emergencias vienen causadas por un amplio abanico de factores y actores, como la acción humana (tanto proveniente del sector industrial como de ataques terroristas) o los fenómenos de la naturaleza. En dichas situaciones, la protección civil contribuye a dar respuesta rápida, gestionar y mitigar las consecuencias del desastre, ayudando a reducir la pérdida de vidas humanas y los daños medioambientales, económicos y materiales. El mecanismo comunitario para facilitar la cooperación reforzada en las intervenciones de ayuda a la protección civil establecido en 2001 moviliza equipos de intervención, expertos y otros recursos mediante un centro de supervisión e información y un sistema común de información y comunicación de emergencias. La actual propuesta pretende establecer para el periodo 2007-2013 las bases financieras para la acción comunitaria en el ámbito de la protección civil.

El instrumento propuesto financiará las acciones de respuesta y preparación cubiertas por el mecanismo de protección civil, las acciones cubiertas por el programa de acción de protección civil 1999-2006, y nuevas áreas como la financiación de equipamiento adicional y transporte en acciones de respuesta bajo el mecanismo de protección civil.

Las cantidades indicativas disponibles bajo el marco financiero 2007-2013 son 17 millones anuales para acciones dentro de la UE y 8 para acciones en terceros países.

**Cooperación judicial en materia civil.** Los ministros alcanzaron un acuerdo general sobre un proyecto de Reglamento que establece un Procedimiento Europeo para Pequeñas Demandas, que se aplicaría a los litigios transfronterizos referentes a asuntos civiles y comerciales en los que el valor de la demanda no supere los 2.000 euros en el momento de iniciarse el procedimiento (excluyendo intereses y gastos).

El propósito de esta propuesta es simplificar, acelerar y reducir costes en los litigios relativos a pequeñas demandas en casos transfronterizos. La propuesta también elimina las medidas intermedias necesarias para hacer posible en otros Estados miembros el reconocimiento de los juicios celebrados en un Estado miembro bajo este procedimiento.

El Procedimiento Europeo no se aplicará a asuntos sobre ingresos, materias aduaneras o administrativas, derechos de

propiedad ligados a regímenes matrimoniales, testamentos o sucesiones, quiebras, seguridad social, arbitraje, leyes de empleo o violaciones de la privacidad y de los derechos relativos a la personalidad.

El demandante iniciará el procedimiento completando un formulario escrito y lo interpondrá en el tribunal competente por correo o cualquier otro medio de comunicación aceptable por el Estado miembro en que se inicia. La demanda incluirá una descripción de la prueba que la apoya y se podrá acompañar de documentos de apoyo adicionales. La sentencia se dictará en los seis meses posteriores al registro del impreso de solicitud; después, los Estados miembros informarán a la Comisión de la posibilidad de un recurso contra una sentencia dictada en el marco de un procedimiento europeo. Dicha sentencia deberá poder ejecutarse en todos los Estados miembros.

En virtud de su cláusula de no-participación, Dinamarca no aplicará el Reglamento.

Queda pendiente aún que el Parlamento se pronuncie en primera lectura.

**Agencia de la UE para los Derechos Fundamentales.** El Consejo debatió sobre la situación actual relativa al establecimiento y funcionamiento efectivo de la Agencia. El debate se centró en la cuestión del ámbito de acción de la Agencia en relación con la cooperación penal policial y judicial. La mayoría de delegaciones y la Comisión se mostraron favorables a una ampliación de dicho ámbito.

La Presidencia instó a los Estados miembros a buscar una solución de compromiso a esta cuestión, con vistas a establecer la Agencia antes de finalizar el año, según el calendario previsto por el Consejo Europeo de junio de 2006.

En julio de 2005, la Comisión remitió al Consejo una propuesta para un Reglamento del Consejo estableciendo una Agencia de la UE para los Derechos Fundamentales y una propuesta para una Decisión del Consejo reforzándola para continuar sus actividades en áreas referidas al capítulo VI del Tratado de la UE. De acuerdo con dicha propuesta, la Agencia proporcionará ayuda y experiencia sobre derechos fundamentales a las instituciones correspondientes, organismos, oficinas y agencias comunitarias y a los Estados miembros, con el fin de ayudarles en la implementación de las leyes comunitarias respetando plenamente los derechos fundamentales.

**Otros temas.** El Consejo tomó nota de los progresos en la implementación en la UE y los Estados miembros del Programa de la Haya y ratificó el acuerdo sobre la inmediata imposición de aranceles a las importaciones de zapatos de cuero procedentes de China y Vietnam. Además, se nombró a Pierre Morel nuevo representante especial europeo para Asia Central hasta mayo de 2007, y se adoptó una Decisión-marco sobre la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las órdenes de confiscación, así como dos Reglamentos aprobando el acuerdo de asociación sobre pesca entre UE-Comoros y UE-Seychelles.

## CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR II

## FRONTERAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UE E INMIGRACIÓN

**Europako Batasunaren barne eta kanpo mugen inguruko hainbat neurri eta akordio, baita inmigrazioa ere, izan ziren JBG (Justizi eta Barneko Gai) Kontseiluan urriaren 5 eta 6an eztabaidaturiko gai nagusiak.**



**SIS.** La Presidencia informó al Consejo sobre la aprobación por parte de la Comisión parlamentaria de Libertades Civiles del paquete legislativo sobre el Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II), compuesto por: una propuesta de Reglamento y una de Decisión sobre el establecimiento, funcionamiento y uso de SIS II, y la propuesta de Reglamento sobre el acceso al mismo por los servicios responsables del registro de vehículos en los Estados miembros. Los ministros reafirmaron su postura sobre este paquete e instaron a la Presidencia a continuar las negociaciones con el Parlamento Europeo con vistas a alcanzar un acuerdo en primera lectura.

La instauración de SIS II - prevista inicialmente para marzo de 2007 - podría finalmente realizarse en junio de 2008, permitiendo así el levantamiento de los controles en las fronteras interiores a finales del mismo año. Teniendo en cuenta los problemas causados por el retraso, la Comisión podría co-financiar hasta un 75% de los costes de instalación de SIS II. Además, los ministros estudiaron una solución transitoria propuesta por Portugal que permitiría adaptar el SIS actual a los nuevos Estados miembros ("SIS I para todos"), facilitando una ampliación más rápida de la zona Schengen; el Ejecutivo, sin embargo, no se mostró dispuesto a financiar dicha solución. El Consejo instó a los grupos de trabajo correspondientes a trabajar en los aspectos legales, técnicos, financieros y de gestión de la propuesta portuguesa, así como a preparar un planteamiento realista y factible sobre el levantamiento de los controles fronterizos de tierra, mar y aire, con vistas a adoptar las oportunas decisiones en diciembre.

Además, los ministros acordaron prorrogar el mandato de la Comisión para desarrollar SIS II, y establecer de un grupo de trabajo informal compuesto por expertos designados por los Estados miembros que cooperarán en la gestión y coordinación del proyecto.

**Fronteras marítimas comunitarias.** El Consejo se pronunció a favor de reforzar las fronteras marítimas del sur de Europa para evitar la afluencia masiva de inmigrantes clandestinos, comprometiéndose particularmente a examinar la posibilidad de reforzar el personal, el equipamiento, el presupuesto y los procedimientos de coordinación de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (Frontex). Los ministros también aprobaron el Reglamento que instituye un mecanismo de creación de equipos de intervención urgente en las fronteras (RABIT), para cuya adopción se comprometieron a cooperar con el Parlamento.

El Consejo reconoció la necesidad de una respuesta adecuada ante las crecientes crisis humanitarias motivadas por llegadas masivas de inmigrantes a las costas mediterráneas y atlánticas, y solicitó un mayor esfuerzo para desarrollar un sistema comunitario integrado de gestión para las fronteras exteriores. Será necesario tener en cuenta las particularidades de estas costas, la cooperación con terceros países, el reparto de responsabilidades entre los

Estados miembros y la coherencia con el resto de acciones y políticas en este ámbito.

El papel de Frontex será fundamental a la hora de coordinar la respuesta a estos sucesos, y los ministros insistieron en su intención de analizar dicho papel en base al informe de evaluación que la Comisión presentará en 2007. El Ejecutivo comunitario presentará también, antes de finalizar 2006, una Comunicación identificando las medidas inmediatas para equipar a la UE adecuadamente para la prevención y gestión de las situaciones de crisis migratorias. Para ello deberá: examinar las necesidades y posibilidades de reforzar Frontex a través de personal adicional y del incremento de su presupuesto y capacidad de respuesta; tener en cuenta los principios establecidos en el marco legal internacional sobre la ley del mar y la protección de los refugiados; evaluar las necesidades existentes y las medidas disponibles para asegurar la recepción adecuada de los flujos masivos de inmigrantes; y examinar la forma y las medidas para mejorar la identificación y el retorno de inmigrantes irregulares mediante la creación y uso más eficaz de las bases de datos.

Frontex deberá por su parte realizar un estudio sobre el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Europeo capaz de cubrir toda la frontera sur marítima de la UE y el mar Mediterráneo. Deberá también proseguir los preparativos para establecer un registro centralizado del equipamiento técnico de los Estados miembros.

El Consejo llamó la atención sobre la necesidad de trabajar en estrecha cooperación con terceros países de origen y tránsito, desarrollando sus capacidades de cooperación y respuesta a los flujos migratorios ilegales, estableciendo un mecanismo estable de identificación y cooperando con agencias comunitarias como Europol y Frontex.

**Información sobre asilo y migración.** Los ministros decidieron establecer un mecanismo de información por el que los Estados miembros deberán informar a la Comisión y al resto de Estados sobre sus medidas en los ámbitos del asilo e inmigración. El mandato se refiere a aquellas medidas que podrían tener un impacto significativo en varios Estados miembros o en el conjunto de la UE: políticas y programas a largo plazo, proyectos de ley y legislación ya adoptada, decisiones de tribunales y resoluciones administrativas que afecten a un número significativo de personas, etc. Correspondrá a cada Estado miembro evaluar tal eventual "impacto significativo" de sus medidas.

La red de intercambio de información se basará en Internet, siendo la Comisión la responsable de su desarrollo y gestión, así como de la preparación de un informe anual resumiendo la información más relevante transmitida por los Estados miembros, que servirá como base para un debate ministerial sobre las políticas nacionales de asilo e inmigración.

La decisión se aplicará a todos los Estados miembros excepto Dinamarca.

Relaciones  
Exteriores

## ADOPTADA COMUNICACIÓN: NOVEDADES EN LA ESTRATEGIA COMERCIAL UE-CHINA

**Joan den urriaren 24ean Europako Batzordeak Komunikazio bat aprobatu zuen, Europako Batasunak Txinarekiko izango duen merkatal estrategiaren oinarrizko ezaugariak ezarri.**

La Comisión adoptó el pasado 24 de octubre una Comunicación en la que se plantean las líneas básicas de lo que será la nueva estrategia comercial de la Unión en sus relaciones con China. Este documento deberá formar parte de la estrategia global que configure las relaciones UE-China en el futuro Acuerdo de Asociación y Cooperación que ambos decidieron negociar en la Cumbre del Helsinki el pasado 10 de septiembre.

El documento, titulado **"Competitividad y asociación: una política para el comercio y las inversiones UE-China"**, plantea las líneas estratégicas de una política que tiene varios ejes principales: reforzar las relaciones comerciales bilaterales, abrir los mercados europeos sobre la base de las normas de la libre competencia, exigir reciprocidad y honestidad por parte china y recurrir abiertamente a los tribunales de la OMC en los casos de discriminación comercial o económica injustificada.

Esta nueva política, en la que se mezclan aceptación de las reglas del juego, agresividad frente al desafío comercial chino y una velada amenaza de acudir a los tribunales cuando sea preciso, es el resultado del análisis de una realidad a la que ya no se puede dar la espalda y la evidencia de que las autoridades chinas aceptarán las reglas de juego a base de diálogo y de algo más.

Peter Mandelson, Comisario de Comercio, que presentó la Comunicación en compañía de Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores, resumió la esencia de esta nueva propuesta en dos frases: "Una China económicamente potente y estable es considerablemente interesante para la Unión Europea"; y "Europa debe aceptar una competencia agresiva, mientras China debe velar porque esta competencia sea honesta".

Europa es el socio comercial más importante de China ya que recibe el 19% de sus exportaciones comerciales. Las exportaciones de Europa hacia China crecieron un 100% entre 2000 y 2005; concretamente en el sector servicios se multiplicaron por seis entre 1994 y 2004. El acceso de la producción china a los mercados europeos ha permitido sacar de la pobreza a 170 millones de chinos desde 1990. Y estamos hablando de una economía en pleno desarrollo, de la que sólo sabemos que su crecimiento tiene cada día más influencia en la economía mundial. Por ejemplo, en el reparto de las fuentes de energía, en el precio de las materias primas, etc.

En 2005, el déficit comercial de la UE con respecto a China alcanzó los 106.000 millones de euros, aunque ésa no es, en última instancia, la razón de esta ofensiva, según las autoridades europeas. En realidad, dicen, el incremento de las exportaciones chinas se ha hecho a costa del descenso de las de otros países asiáticos, de manera que, como en los últimos años, el porcentaje de las importaciones europeas que proceden de Asia se mantiene estable (20-25%).

El documento hace especial referencia a las cuestiones que China debe afrontar para homologarse con las exi-

gencias de la OMC, organización a la que pertenece (parcialmente) desde 2001. En esta línea, Europa actuará decididamente contra las trabas que las autoridades chinas ponen a las empresas extranjeras para acceder a los **contratos públicos**. China no firmó en su momento los acuerdos de la OMC relativos a esta cuestión y, si cumple sus compromisos, debería iniciar los trabajos para hacerlo en 2008. Entre tanto, la UE está dispuesta a vigilar de cerca los progresos que China haga antes de esa fecha.

En cuanto a las **trabas para acceder a los mercados chinos**, Europa se queja de las excesivas penalizaciones arancelarias que soportan ciertos productos europeos (textil, cuero, acero, automóvil, etc.) y de las cada vez más abundantes barreras no arancelarias: etiquetado, normas aduaneras diferentes según las regiones, exigencias inconcebibles en cuanto a higiene y sanidad, certificaciones, etc.

También se critica las **abiertas medidas proteccionistas** que las autoridades chinas practican con su política de "China en primer lugar", cerrando las puertas sin más a los operadores extranjeros en sectores clave como la construcción naval.

La Comisión quiere que se suspendan las restricciones a las inversiones europeas en empresas de producción de manufacturados (automóvil, petroquímica, etc.) y en los servicios, donde se exige a las empresas extranjeras que creen empresas conjuntas con socios chinos. Otro tanto ha ocurrido en sectores clave como el de las telecomunicaciones, en el que las empresas europeas han visto impedida su participación por el grado de exigencias que debían soportar en cuanto a capital invertido y procedimientos de homologación.

El general, explica la Comunicación, **el sistema chino de subvenciones es poco transparente** y a estas alturas está más que demostrada la práctica del "dumping" en distintos sectores productivos en ese país. La UE simplemente quiere que "elimine las subvenciones ilegales, de conformidad con sus compromisos en la OMC".

También es importante el asunto de la protección de la propiedad intelectual. Europa, simplemente, cree insuficientes las medidas de Pekín para luchar contra la falsificación y anuncia que hará lo necesario para "medir los progresos realizados por China".

Esa amenaza de acudir a la OMC que sobrevuela todo el documento tiene, según la Comisión, la intención de obligar a Pekín a "jugar con armas iguales", convencidos de que no basta con el diálogo. Y, además, contiene una oferta de buenas intenciones hacia los chinos: el juego limpio por ambas partes en la única arma que la UE puede utilizar a nivel interno para desmontar los cada vez más notorios movimientos proteccionistas que se observan en Europa, que se justificarían por el incumplimiento chino de las reglas de juego.

## ERKIDEGOAREN ESTRATEGIA AFRIKAKO ADARRERAKO

**Europako Batzordeak eskualdeko elkartea politiko bat sortzea proposatu du, Afrikako Adarra eskualdeko ezegonkortasun-giroa konpontzeko**



Urriaren 20an, Europako Batzordeak Afrikako Adarreko bakerako, segurtasunerako eta garapenerako estrategia bat aurkeztu zuen. Eskualde horretan daude Afrikako biztanleen %22 biltzen duten 7 estatu: Djibuti, Eritrea, Etiopia, Kenya, Somalia, Sudan eta Uganda.

Estrategia horren bidez, eskualdeko ezegonkortasuna konpondu nahi du Batzordeak. Eskualde horretan, abian jarri du 2005eko abenduan Europako Kontseiluak Afrikarako onartutako EBren Estrategia.

Afrikako Adarra da munduko eskualderik txiro eta gatazkatsuenenetako bat. Somaliako eta Eritrea eta Etiopia arteko mugako krisiak, eta Sudango eta Ugandaren iparraldeko gatazkek eskualde osoari egiten diote kalte, eta eragina dute nazioartean. Djibutik eta Kenyak izan ezik, Adarreko gainerako bost herrialdeek lurralte-gatazkak dauzkate inguru-koekin. Mugaz haraindiko dinamikek –migrazioak eta armen eta drogen ezkutuko trafikoak– eta errefuxiatu-fluxuek ere ezegonkortasuna sortzen dute eskualdean. Bestalde, erlijio-krisi baten aukerak kezka sortu du EBn, Ekialde Ertaineko zenbait talde islamiar estatu horien ahultasunaz eta azpigarapenaz baliatzen baitira eskualdean lekua egiteko. Zehazki, Al Quaedak Sudango eta Darfurgo soldaduak finantzatzen dituela uste da.

Ezegonkortasun horren arrazoiei aurre egiteko, “eskualdeko elkartea politiko” bat sortzea proposatu du Batzordeak, bai eta ikuspegi global bat zehaztu ere, zenbait helbururekin: inguruko gatazkei aurrea hartzea, eskualdeko lankidetza indartzea eta txiro-suna desagertzea. Planteatutako estrategiak esparru politiko bat ezartzen du, eskualdeko lankidetza eta integrazio politiko eta ekonomikoa sustatzeko; zehazki, eskualdeko zenbait erakunderen bidez: esate baterako, IGADen (Garapenerako Gobernuarteko Agintaritza, Adarreko zazpi estatuak biltzen dituena) eta Afrikar Batasunaren bidez, funtsezkoak eskualdeko arazoen konponbideak lantzeko. Horrez gain, Adarreko estatu bakoitzean EBrekiko elkarritzeta politikorako lehentasunezko gai politikoak zehaztea proposatzen du, bai eta zazpi estatu horietan guztietai dituzten zehar-arazoei eta mugaz haraindiko arazoei aurre egitea ere, zenbait alderdi hobetuz: gobernu, segurtasuna, garapena, merkataritza, errefuxiatu-fluxuen kudeaketa eta prebentzia, eta elikagaien segurtasunerako programak. Estatu kideek, berriz, beren koordinazioa indartu beharko dute, ekimen europarrek eskualdean eragin handiagoa izateko.

Horrek guztiak onurak ekarriko dizkie, bai Afrikako Adarreko estatuei, bai EBri berari. Iza ere, gero eta handiagoa da eskualde estrategiko horretako ezegonkortasun politiko eta ekonomikoa, eta, beraz, arriskuan jartzen ditu EBren segurtasun eta egonkortasun orokorra eta garapen-helburuak. Adarra Itsaso Gorritik (EBren energia-hornitzale nagusia) gertu dago; halaxe dago, halaber, EBren funtsezko kideetatik: Egiptotik eta Saudi Arabiatik, adibidez. Gainera, AEBek, Txinak eta Indiak gero eta eragin handiagoa daukate inguru horretan.

Garapenerako eta Gizaldeko Laguntzarako komisario Louis Michel-ek estrategia aurkeztean azpimarratu zuenez, baea eta segurtasuna ezinbestekoak dira garapenerako, eta konponbide nazionalek eskualdeko ikuspegiak behar dituzte. Michelek gaineratu zuenez, bi dira elkarte horren arrakastaren faktoreak: Afrikako Adarreko estatuen borondate politikoa eta eskualdeko kideen konpromisoa. Nolanahi ere, kontuan izan behar da EBren esperientziak eta hark Afrikarekin elkarritzeta politikoa egiteko eta elkartzeko hartuta daukan konpromisoak eskualdeko baea eta oparotasuna sustatzen lagunduko dutela.

## LEGISLACIÓN



### Agricultura

Reglamento (CE) nº 1609/2006 de la Comisión, de 27 de octubre de 2006, por la que se autoriza la comercialización de preparados para lactantes a base de hidrolizados de proteínas de lactosuero derivadas de proteínas de leche de vaca por un período de dos años.

DO UE-L 299 de 28/10/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1610/2006 de la Comisión, de 27 de octubre de 2006, que establece excepciones a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 327/1998 y del Reglamento (CE) nº 1291/2000 por lo que se refiere a algunos certificados de importación, entregados con cargo al tramo de julio de 2006, en el marco de los contingentes arancelarios de importación de arroz y arroz partido.

DO UE-L 299 de 28/10/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1611/2006 de la Comisión, de 27 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 832/2006, relativo al reparto entre entregas y ventas directas de las cantidades de referencia nacionales establecidas para 2005/2006 en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1788/2003 del Consejo.

DO UE-L 299 de 28/10/2006, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1619/2006 de la Comisión, de 30 de octubre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96, por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los pepinos, las alcachofas, las clementinas, las mandarinas y las naranjas.

DO UE-L 300 de 31/10/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1623/2006 del Consejo, de 17 de octubre de 2006, que deroga el Reglamento (CE) nº 7/2005 por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio para abrir un contingente arancelario comunitario para determinados productos agrícolas originarios de Suiza.

DO UE-L 302 de 1/11/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1629/2006 de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1010/2006 sobre determinadas medidas excepcionales de apoyo del mercado en el sector de los huevos y aves de corral en determinados Estados miembros.

DO UE-L 302 de 1/11/2006, pg. 41

Reglamento (CE) nº 1630/2006 de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 933/2002 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios

comunitarios para determinados productos agrícolas originarios de Suiza y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 851/95.

DO UE-L 302 de 1/11/2006, pg. 43

Decisión 2006/749/CE de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, que modifica la Decisión 2004/4/CE, por la que se autoriza a los Estados miembros a adoptar, con carácter temporal, medidas de urgencia contra la propagación de *Pseudomonas solanacearum* (Smith) Smith, con respecto a Egipto.

DO UE-L 302 de 1/11/2006, pg. 47

Decisión 2006/750/CE de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/359/CE en lo relativo a los puertos de descarga de troncos de roble (*Quercus L.*) con corteza originarios de los Estados Unidos.

DO UE-L 302 de 1/11/2006, pg. 49

Reglamento (CE) nº 1633/2006 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2006, que modifica los Reglamentos (CE) nº 2771/1999 y (CE) nº 1898/2005 en lo que atañe a la entrada en almacén de la mantequilla de intervención puesta a la venta.

DO UE-L 305 de 4/11/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1635/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 737/90 del Consejo relativo a las condiciones de importación de productos agrícolas originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobil.

DO UE-L 306 de 7/11/2006, pg. 3

Decisión 2006/754/CE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/601/CE sobre medidas de emergencia relacionadas con la presencia en los productos del arroz del organismo modificado genéticamente no autorizado LL RICE 601.

DO UE-L 306 de 7/11/2006, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1643/2006 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2006, por el que se establecen modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la exportación de productos del sector de la carne de vacuno que se beneficien de un trato especial a la importación en un tercer país (versión codificada).

DO UE-L 308 de 8/11/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1644/2006 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2006, que modifica el

## LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1483/2006 en lo que respecta a las cantidades de la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de cereales en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 308 de 8/11/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1649/2006 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2006, relativo a la aplicación del tipo mínimo de la restitución a la exportación de determinados productos pertenecientes a los sectores de los huevos y de la carne de aves de corral (Versión codificada).

DO UE-L 309 de 9/11/2006, pg. 6

Directiva 2006/92/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de captan, diclorvos, etion y folpet.

DO UE-L 311 de 10/11/2006, pg. 31

Decisión 2006/759/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2006, por la que se aprueban determinados programas nacionales para el control de la salmonela en manadas reproductoras de la especie Gallus gallus.

DO UE-L 311 de 10/11/2006, pg. 46

Decisión 2006/760/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, por la que se fijan, para la campaña de comercialización 2006/07, los importes de la ayuda de diversificación, la ayuda adicional de diversificación y la ayuda transitoria que se conceden en virtud del régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar de la Comunidad.

DO UE-L 311 de 10/11/2006, pg. 49

Decisión 2006/761/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.

DO UE-L 311 de 10/11/2006, pg. 51

Decisión 2006/762/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre catarral ovina o lengua azul en Bulgaria.

DO UE-L 311 de 10/11/2006, pg. 56

Reglamento (CE) nº 1667/2006 del Consejo, de 7 de noviembre de 2006, relativo a la glucosa y la lactosa (Versión codificada).

DO UE-L 312 de 11/11/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1669/2006 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo en lo relativo a los regímenes de compras de intervención pública en el sector de la carne de vacuno (Versión codificada).

DO UE-L 312 de 11/11/2006, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1670/2006 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2006, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1784/2003 del Consejo en lo que respecta a la fijación y concesión de restituciones adaptadas para los cereales exportados en forma de determinadas bebidas espirituosas (Versión codificada).

DO UE-L 312 de 11/11/2006, pg. 33

Directiva 2006/91/CE del Consejo, de 7 de noviembre de 2006, relativa a la lucha contra el piojo de San José (Versión codificada).

DO UE-L 312 de 11/11/2006, pg. 42

Reglamento (CE) nº 1677/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, por el que se establecen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2172/2005, en lo que respecta a la fecha de aplicación de los derechos de importación para el período del contingente arancelario comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1678/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 92/2005 en lo que se refiere a métodos alternativos de eliminación y utilización de subproductos animales.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1679/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 1973/2004 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1680/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, que deroga el Reglamento (CE) nº 976/2006 por el que se aprueban medidas excepcionales de apoyo del mercado de la carne de porcino en Alemania.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 13

## LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1681/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, por el que se fijan los coeficientes aplicables a los cereales exportados en forma de Irish whiskey (whisky irlandés) para el período 2006/07.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1682/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, por el que se fijan los coeficientes aplicables a los cereales exportados en forma de Scotch whisky (whisky escocés) durante el período 2006/07.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1683/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, relativo a las medidas transitorias que deben adoptarse en relación con el comercio de productos agrícolas con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 18

Decisión 2006/776/CE de la Comisión, de 13 de noviembre de 2006, por la que se fijan los importes que deben abonarse por las cantidades de azúcar excedentario no eliminadas.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 35

Decisión 2006/777/CE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para la erradicación de la peste porcina clásica en Alemania en 2006.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 37

Decisión 2006/778/CE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, por la que se establecen requisitos mínimos para la recogida de información durante la inspección de unidades de producción en las que se mantengan determinados animales con fines ganaderos.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 39

Decisión 2006/779/CE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, sobre las medidas transitorias de control de sanidad veterinaria relativas a la peste porcina clásica en Rumanía.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 48

Reglamento (CE) nº 1688/2006 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2006, por el que se establece una excepción al Reglamento (CE) nº 2375/2002 en lo que respecta a determinados certificados de importación expedidos con cargo al tramo nº 4 del subcontingente III, en el contexto de los contingentes arancelarios de importación de trigo blando de todas las calidades excepto de calidad alta.

DO UE-L 316 de 16/11/2006, pg. 3



Asuntos de Justicia e Interior

## Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2006/752/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2006, por la que se determinan las localizaciones del Sistema de Información de Visados durante la fase de desarrollo.

DO UE-L 305 de 4/11/2006, pg. 13

Decisión 2006/757/CE de la Comisión, de 22 de septiembre de 2006, por la que se modifica el Manual Sirene.

DO UE-L 317 de 16/11/2006, pg. 1

Decisión 2006/758/CE de la Comisión, de 22 de septiembre de 2006, por la que se modifica el Manual Sirene.

DO UE-L 317 de 16/11/2006, pg. 41



Asuntos Sociales

## Asuntos Sociales

Decisión nº 1672/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece un programa comunitario para el empleo y la solidaridad social - Progress.

DO UE-L 315 de 15/11/2006, pg. 1-8



Política de Competencia

## Competencia

Reglamento (CE) nº 1627/2006 de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 794/2004 en cuanto al impreso de notificación de ayudas.

DO UE-L 302 de 1/11/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 1628/2006 de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión.

DO UE-L 302 de 1/11/2006, pg. 29



## Cultura

Decisión nº 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación Capital Europea de la Cultura para los años 2007 a 2019.

DO UE-L 304 de 3/11/2006, pg. 1

## LEGISLACIÓN



### Energía

Decisión 2006/770/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, por la que se modifica el anexo del Reglamento (CE) nº 1228/2003 relativo a las condiciones de acceso a la red para los intercambios transfronterizos de electricidad.  
DO UE-L 312 de 11/11/2006, pg. 59



la CE) y IV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia.

DO UE-L 308 de 8/11/2006, pg. 3



### Investigación Y Desarrollo

Decisión nº 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007 a 2013).  
DO UE-L 310 de 9/11/2006, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1642/2006 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 51/2006 del Consejo en lo relativo a los límites de captura de las poblaciones de espadín en las zonas CIEM IIa (aguas de la CE) y IV (aguas de la CE).

DO UE-L 308 de 8/11/2006, pg. 5



### Medio Ambiente

Decisión 2006/780/CE de la Comisión, de 13 de noviembre de 2006, relativa a la forma de evitar el doble cómputo de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión en relación con actividades de proyectos derivados del protocolo de Kioto de conformidad con la Directiva 2003/87/CE de la Comisión.  
DO UE-L 316 de 16/11/2006, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1646/2006 del Consejo, de 7 de noviembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 639/2004 sobre la gestión de las flotas pesqueras registradas en las regiones ultraperiféricas de la Comunidad.

DO UE-L 309 de 9/11/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1675/2006 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de bacaladilla en la zona CIEM V (aguas de las Islas Feroe) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 313 de 14/11/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1684/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en la zona CIEM IIIa Skagerrak a los buques que enarbolan pabellón de Alemania.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 22

Decisión 2006/775/CE de la Comisión, de 13 de noviembre de 2006, por la que se modifica el anexo D de la Directiva 95/70/CE en cuanto a la lista de enfermedades exóticas de los moluscos sujetas a normas comunitarias de control armonizadas.  
DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 33

Reglamento (CE) nº 1691/2006 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en la zona CIEM IIIa Kattegat por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania.

DO UE-L 316 de 16/11/2006, pg. 10



### Pesca

Reglamento (CE) nº 1596/2006 de la Comisión, de 25 de octubre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de gamba nórdica en la zona NAFO 3L por parte de los buques que enarbolan pabellón de Letonia.  
DO UE-L 298 de 27/10/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1621/2006 de la Comisión, de 30 de octubre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de carbonero en las zonas CIEM IIa (aguas de la CE), IIIa, IIIb, c, d (aguas de la CE) y IV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia.

DO UE-L 300 de 31/10/2006, pg. 43

Reglamento (CE) nº 1631/2006 de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de lenguado común en las zonas CIEM IIIa y IIIb, c, d (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia.  
DO UE-L 302 de 1/11/2006, pg. 45

Reglamento (CE) nº 1641/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en las zonas CIEM IIa (aguas de



### Política Industrial y Pyme

Decisión nº 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, relativa a la financiación de la normalización europea.

DO UE-L 315 de 15/11/2006, pg. 9-12

Decisión 2006/751/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2006, que modifica la Decisión

## LEGISLACIÓN



Política Industrial  
y Pyme

2000/147/CE por la que se aplica la Directiva 89/106/CEE del Consejo en lo que respecta a la clasificación de las propiedades de reacción al fuego de los productos de construcción.  
DO UE-L 305 de 4/11/2006, pg. 8

Decisión 2006/730/CE del Consejo, de 25 de septiembre de 2006, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.  
DO UE-L 299 de 28/10/2006, pg. 23

Decisión 2006/731/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2006, relativa a la publicación con una restricción de la referencia de la norma EN 13000:2004 Aparatos de elevación de carga suspendida - Grúas móviles de conformidad con la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.  
DO UE-L 299 de 28/10/2006, pg. 26

Decisión 2006/732/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2006, Equipos de jardinería - Trituradoras/picadoras de restos de poda motorizadas - Seguridad de conformidad con la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.  
DO UE-L 299 de 28/10/2006, pg. 29

Decisión 2006/733/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2006, relativa a la no publicación de la referencia de la norma EN ISO 14122-4:2004 Seguridad de las máquinas - Medios de acceso permanente a máquinas e instalaciones industriales - Parte 4: Escaleras fijas de conformidad con la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.  
DO UE-L 299 de 28/10/2006, pg. 30

Decisión nº 05/JP/2006 (2006/726/CE) del Comité mixto instituido en el marco del Acuerdo sobre reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Japón, de 26 de septiembre de 2006, relativa al registro de un organismo de evaluación de la conformidad en el anexo sectorial sobre equipos terminales de telecomunicación y equipos radioeléctricos.  
DO UE-L 298 de 27/10/2006, pg. 21



Política  
Regional

## Política Regional y de Cohesión

Decisión 2006/769/CE de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, por la que se establece la lista de las regiones y zonas que pueden recibir finan-

ciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con arreglo a los capítulos transfronterizo y transnacional del objetivo de cooperación territorial europea para el período 2007-2013.  
DO UE-L 312 de 11/11/2006, pg. 47



## Relaciones Exteriores

Reglamento (CE) nº 1616/2006 del Consejo, de 23 de octubre de 2006, sobre ciertos procedimientos para aplicar el Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra, y para aplicar el Acuerdo interino entre la Comunidad Europea y la República de Albania.

DO UE-L 300 de 31/10/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1617/2006 del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1207/2001 en lo que respecta a las consecuencias de la introducción del sistema de acumulación paneuromediterránea del origen.  
DO UE-L 300 de 31/10/2006, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1549/2006 de la Comisión de 17 de octubre de 2006 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.  
DO UE-L 301 de 31/10/2006, pg. 1

Decisión 2006/709/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kazajstán, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.  
DO UE-L 303 de 1/11/2006, pg. 1

Decisión 2006/710/CE, EURATOM del Consejo y de la Comisión, de 25 de septiembre de 2006, relativa a la celebración del Protocolo al Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kazajstán, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de

## LEGISLACIÓN



Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.  
DO UE-L 303 de 1/11/2006, pg. 7

Decisión 2006/711/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.  
DO UE-L 303 de 1/11/2006, pg. 8

Decisión 2006/712/CE, EURATOM del Consejo y de la Comisión, de 25 de septiembre de 2006, relativa a la celebración del Protocolo al Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kirguistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.  
DO UE-L 303 de 1/11/2006, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1636/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2368/2002 del Consejo por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto.  
DO UE-L 306 de 7/11/2006, pg. 10; Corr. Error.  
DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 51

Posición Común 2006/755/PESC del Consejo, de 7 de noviembre de 2006, relativa a la acogida temporal por los Estados miembros de la Unión Europea de determinados palestinos.  
DO UE-L 308 de 8/11/2006, pg. 18

Decisión Darfur/4/2006 (2006/756/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 24 de octubre de 2006, por la que se nombra un Jefe del equipo policial de la UE/consejero policial del Representante Especial de la Unión Europea para Sudán.

DO UE-L 309 de 9/11/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.  
DO UE-L 310 de 9/11/2006, pg. 1

Decisión 2006/768/CE del Consejo, de 7 de noviembre de 2006, por la que se modifica la Decisión 2003/583/CE relativa a la asignación de los fondos recibidos por el Banco Europeo de Inversiones sobre las operaciones efectuadas en la República Democrática del Congo con cargo al segundo, al tercer, al cuarto, al quinto y al sexto FED.

DO UE-L 312 de 11/11/2006, pg. 45

Acción Común 2006/773/PESC del Consejo, de 13 de noviembre de 2006, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2005/889/PESC por la que establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (MAFUE Rafah).  
DO UE-L 313 de 14/11/2006, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1685/2006 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, por el que se modifica por septuagésima segunda vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Laden, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.  
DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 24



## Sociedad de la Información

Decisión 2006/771/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, sobre la armonización del espectro radioeléctrico para su uso por dispositivos de corto alcance.  
DO UE-L 312 de 11/11/2006, pg. 66



## Transporte

Decisión nº 1/2006 (2006/727/CE) del Comité de Transporte Aéreo Comunidad/Suiza, de 18 de octubre de 2006, por la que se modifica el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo.  
DO UE-L 298 de 27/10/2006, pg. 23

Decisión nº 2/2006 (2006/728/CE) del Comité de transporte aéreo Comunidad/Suiza, de 18 de

## LEGISLACIÓN



octubre de 2006, por la que se modifica el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo.  
DO UE-L 298 de 27/10/2006, pg. 25

Decisión 2006/729/PESC/JAI del Consejo, de 16 de octubre de 2006, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre el tratamiento y la transferencia de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por las compañías aéreas al Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de los Estados Unidos.  
DO UE-L 298 de 27/10/2006, pg. 27

Decisión 2006/734/CE del Consejo, de 27 de junio de 2005, relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Chile sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.  
DO UE-L 300 de 31/10/2006, pg. 45

Decisión 2006/735/CE del Consejo, de 27 de junio de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Chile sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.  
DO UE-L 300 de 31/10/2006, pg. 53

Directiva 2006/89/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2006, por la que se adapta por sexta vez al progreso técnico la Directiva 94/55/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros con res-

pecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera.

DO UE-L 305 de 4/11/2006, pg. 4

Directiva 2006/90/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2006, por la que se adapta por séptima vez al progreso técnico la Directiva 96/49/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.  
DO UE-L 305 de 4/11/2006, pg. 6



Unión Económica  
y Monetaria

## Unión Económica y Monetaria

Reglamento (CE) nº 1637/2006 del Banco Central Europeo, de 2 de noviembre de 2006, relativo a las disposiciones transitorias para la aplicación de las reservas mínimas por el Banco Central Europeo después de la introducción del euro en Eslovenia.

DO UE-L 306 de 7/11/2006, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1647/2006 del Consejo, de 7 de noviembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 sobre la introducción del euro.

DO UE-L 309 de 9/11/2006, pg. 2

Decisión 2006/774/CE del Consejo, de 7 de noviembre de 2006, por la que se autoriza a determinados Estados miembros a aplicar un tipo reducido de IVA a algunos servicios de gran intensidad de mano de obra de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 28, apartado 6, de la Directiva 77/388/CEE.

DO UE-L 314 de 15/11/2006, pg. 28

# CUADERNO DE REFERENCIAS

## LICITACIONES



### Agricultura

MK-Skopie: CARDS - Sistema nacional de gestión y control de viñedos - Fase 2. Contrato nº 06MAC01/08/001. Catastro de viñedos y comercialización del vino (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2006/S 218-233306).

DO UE-S 218 de 16/11/2006  
Fecha límite: 18/12/2006



### Integración Europea e Instituciones

B-Bruselas: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés para la prestación de servicios de traducción y corrección del y al irlandés. El objetivo es cubrir las necesidades de traducción y corrección que pudieran surgir a partir de enero de 2007, del alemán, francés e inglés al irlandés, y del irlandés al alemán, francés e inglés (Comisión Europea, DG Traducción) (2006/S 213-227617).

DO UE-S 213 de 9/11/2006  
Fecha límite: 30/7/2008



### Juventud

B-Bruselas: Primavera de Europa 2007. En el marco de los actos organizados para celebrar el 50º aniversario de los Tratados de Roma y como parte de un paquete de iniciativas para la juventud, la Primavera de Europa 2007 tendrá como objetivo impulsar debates, discusiones y reflexiones sobre temas europeos que puedan interesar a los jóvenes (Comisión Europea, DG Comunicación) (2006/S 212-226563).

DO UE-S 212 de 8/11/2006  
Fecha límite: 13/12/2006



### Medio Ambiente

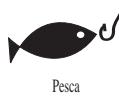
B-Bruselas: Contrato marco para la provisión de asistencia especializada externa en el campo de cuestiones reglamentarias y políticas emergentes bajo la responsabilidad de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Departamento de Política Económica y Científica) (2006/S 212-226559).

DO UE-S 212 de 8/11/2006  
Fecha límite: 29/12/2006

DK-Copenhague: Creación de escenarios medioambientales mediante métodos de participación,

organización de talleres y refuerzo de las capacidades (Agencia Europea de Medio Ambiente) (2006/S 214-228679).

DO UE-S 214 de 10/11/2006  
Fecha límite: 15/12/2006



### Pesca

B-Bruselas: Contrato marco para promocionar la difusión de informaciones científicas. La Comisión Europea, representada por la DG Pesca y Asuntos Marítimos, desea celebrar un contrato marco de servicios para la realización de tareas estratégicas y de promoción con el fin de difundir los resultados de las actividades de investigación y estudios llevados a cabo en el marco del Reglamento (CE) nº 1543/2000 del Consejo (Comisión Europea) (2006/S 210-223509).

DO UE-S 210 de 4/11/2006  
Fecha límite: 15/12/2006



### Política Industrial y Pyme

HR-Zagreb: CARDS - Mejora de la información para la comunidad empresarial croata. El proyecto consistirá en el refuerzo de la capacidad de los responsables políticos y de las organizaciones empresariales en materia de identificación, análisis y comunicación del futuro impacto de los ámbitos reguladores para las empresas en Croacia. Consiste, asimismo, en mejorar los conocimientos de la comunidad empresarial en ámbitos legislativos (República de Croacia) (2006/S 215-229903).

DO UE-S 215 de 11/11/2006  
Fecha límite: 14/12/2006

E-Alicante: Prestación de servicios de consultoría, auditoría y de estudios para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI - Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)) (2006/S 210-223510).

DO UE-S 210 de 4/11/2006  
Fecha límite: 18/12/2006



### Relaciones Exteriores

KG-Bishkek: Tacis - Apoyo a la aplicación del acuerdo de asociación y cooperación (AAC) - Fase III - Kirguistán (Kirguistán) (2006/S 217-232208).

DO UE-S 217 de 15/11/2006  
Fecha límite: 18/12/2006

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica y supervisión de los contratos ISPA en Suceava (Lugar:

## LICITACIONES



Suceava, Condado de Suceava, Rumanía) (2006/S 217-232205).

DO UE-S 217 de 15/11/2006

Fecha límite: 18/12/2006

BF-Uagadugu: FED - Asistencia técnica en materia de seguridad alimentaria para el SE-CNSA (Uagadugu, Burkina Faso) (2006/S 218-233304).

DO UE-S 218 de 16/11/2006

Fecha límite: 21/12/2006

### Sanidad



B-Bruselas: Prestación de servicios de médico asesor del régimen complementario del seguro de enfermedad de los agentes locales de la Comisión Europea en servicio en una Delegación (Comisión Europea, DG Relaciones Exteriores) (2006/S 208-221106).

DO UE-S 208 de 31/10/2006

Fecha límite: 15/12/2006

I-Ispra: Convocatoria de manifestaciones de interés. Servicios de análisis médicos de laboratorio (Comisión Europea, Centro Común de Investigación - CCI, Seguridad e higiene en el trabajo) (2006/S 213-227616).

DO UE-S 213 de 9/11/2006

Fecha límite: 30/7/2009

### Sociedad de la Información



B-Bruselas: Estudio de prospección: Impacto de las opciones políticas de la sociedad de la información en el desarrollo de los servicios públicos en línea paneuropeos. El estudio proporcionará asesoría estratégica para las prioridades del programa de apoyo a las políticas de TIC. El estudio identificará los impactos probables de las intervenciones y de las acciones políticas, que permitan evaluar las políticas con conocimiento de causa e identificar las repercusiones negativas de la realización de los objetivos en materia de competencia (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 211-225485).

DO UE-S 211 de 7/11/2006

Fecha límite: 13/12/2006

B-Bruselas: Apoyo a los puntos de contacto nacionales eTEN. Con este apoyo se pretende la difusión de los resultados del proyecto y ayudar a la utilización de los servicios del mismo (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 211-225484).

DO UE-S 211 de 7/11/2006

Fecha límite: 15/12/2006

B-Bruselas: DIGIT/R2/PO/2006/027 - Licitación - Formación informática destinada al personal de apoyo, técnico y de desarrollo (T-STD-1). El programa de formación está basado en los cursos Microsoft Official Curriculum (MOC) (Comisión Europea, DG Informática) (2006/S 215-229993).

DO UE-S 215 de 11/11/2006

Fecha límite: 29/12/2006

### Transporte



B-Evere: Tacis - Formación de controladores aéreos de los Estados del "anillo sur". El objetivo global del proyecto es permitir un transporte aéreo más seguro, fiable y eficaz en los Estados del "anillo sur" y, por consiguiente, fomentar su futura integración en la economía mundial (Estados del "anillo sur": Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) (2006/S 213-227499).

DO UE-S 213 de 9/11/2006

Fecha límite: 15/12/2006

### Unión Económica y Monetaria



B-Bruselas: Servicios de asistencia técnica en el ámbito del control interno, de la gestión de riesgos, de la auditoría y del control (Comisión Europea, DG Presupuesto) (2006/S 210-223518).

DO UE-S 210 de 4/11/2006

Fecha límite: 15/12/2006

KZ-Almaty: Tacis - Apoyo a la gestión de las finanzas públicas en Tayikistán. El objetivo del proyecto es apoyar al gobierno en la aplicación del marco de gastos a medio plazo y la estrategia pública de control interno de las finanzas (Tayikistán) (2006/S 217-232209).

DO UE-S 217 de 15/11/2006

Fecha límite: 20/12/2006

CS-Belgrado: CARDS - Apoyo al sistema de información sobre gestión financiera para el Ministerio de Hacienda de Serbia. 04SER01/01/007. El objeto de este contrato es facilitar servicios de asesoría empresarial al Ministerio de Hacienda en la utilización de los resultados de los proyectos relativos a los sistemas de información de gestión financiera (especialmente en el ámbito de la gestión de la deuda) (Serbia) (2006/S 217-232206).

DO UE-S 217 de 15/11/2006

Fecha límite: 18/12/2006

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



### Cultura

Programa cultura (2007-2013) - Apoyo a las acciones culturales - Apartado 1.1 proyectos plurianuales de cooperación - Apartado 1.2.1 acciones de cooperación - Convocatoria de propuestas condicionada - EACEA nº 9/2006.

DO UE-C 270 de 7/11/2006, pg. 11  
Fecha límite: 28/2/2007

Programa cultura (2007-2013) - Apoyo a las acciones culturales - Apartado 1.2.2 traducción literaria - Convocatoria de propuestas condicionada - EACEA nº 10/2006.

DO UE-C 270 de 7/11/2006, pg. 15  
Fecha límite: 28/2/2007

Convocatoria de propuestas condicionada - DG EAC nº 55/06 - Convocatoria de propuestas condicionada para la organización y ejecución del Premio anual de la Unión Europea en el ámbito del patrimonio cultural.

DO UE-C 270 de 7/11/2006, pg. 18  
Fecha límite: 28/2/2007



### Política Audiovisual

Media 2007 - Desarrollo, distribución y promoción - Ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas - Medidas de apoyo a la Promoción y el Acceso al Mercado: Festivales Audiovisuales - Convocatoria de propuestas condicionada - EACEA nº 05/06.

DO UE-C 267 de 1/11/2006, pg. 8  
Fecha límite: 1/12/2006

Media 2007 - Desarrollo, distribución y promoción - Ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas - Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas - Apoyo a los agentes de venta internacional de películas europeas - Convocatoria de propuestas condicionada - EACEA nº 07/06.

DO UE-C 272 de 9/11/2006, pg. 39  
Fecha límite: 22/12/2006



### Integración Europea e Instituciones

Apoyo estructural para organizaciones europeas de investigación sobre política pública y para organizaciones europeas de la sociedad civil - Ciudadanía - P.7 - EACEA - Convocatoria de propuestas nº 12/06.

DO UE-C 272 de 9/11/2006, pg. 41  
Fecha límite: 22/12/2006



### Juventud

Juventud en Acción - Acción 4.1 - Convocatoria de propuestas nº 1/2007 - Convocatoria de presentación de propuestas para la financiación de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud.

DO UE-C 262 de 31/10/2006, pg. 32  
Fecha límite: 22/12/2006

## DOCUMENTOS OFICIALES



### Agricultura

Lista de aduanas en las que pueden declararse productos incluidos en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1635/2006 de la Comisión para su despacho a libre práctica en la Comunidad Europea. DO UE-C 270 de 7/11/2006, pg. 7

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Sexto suplemento a la vigesimocuarta edición integral.

DO UE-C 272 A de 9/11/2006, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas [COM(2006) 373, SEC(2006) 894, SEC(2006) 895, SEC(2006) 914].

COM(2006) 372 de 12/7/2006

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas [SEC(2006) 894, SEC(2006) 914].

COM(2006) 373 de 12/7/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la comercialización de productos fitosanitarios [SEC(2006) 930, SEC(2006) 931].

COM(2006) 388 de 12/7/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la comercialización de la carne procedente de bovinos de edad igual o inferior a doce meses. COM(2006) 487 de 8/9/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 404/93, (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 247/2006 en lo que respecta al sector del plátano [SEC(2006) 1106, SEC(2006) 1107].

COM(2006) 489 de 20/9/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Austria de maíz modificado genéticamente (*Zea mays L. línea T25*) con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

COM(2006) 510 de 9/10/2006

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos (Versión codificada).

COM(2006) 669 de 8/11/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adaptan el Reglamento (CE) nº 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, el Reglamento (CE) nº 318/2006 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar, y el Reglamento (CE) nº 320/2006 por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.

COM(2006) 677 de 8/11/2006



Asuntos Sociales

### Asuntos Sociales

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (Período de referencia: octubre de 2006. Período de aplicación: enero, febrero y marzo de 2007).

DO UE-C 268 de 4/11/2006, pg. 24

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia [SEC(2006) 888, SEC(2006) 889].

COM(2006) 367 de 4/7/2006

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Aplicación de la Directiva 2000/43/CE, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

COM(2006) 643 de 30/10/2006

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo (Segunda Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) (Versión codificada). COM(2006) 652 de 3/11/2006

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario (Versión codificada). COM(2006) 657 de 6/11/2006

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la protección

## DOCUMENTOS OFICIALES

de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (Versión codificada).

COM(2006) 664 de 7/11/2006



### Competencia

Comunicación de la Comisión relativa a la prórroga del Marco aplicable a las ayudas estatales a la construcción naval.

DO UE-C 260 de 28/10/2006, pg. 7

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas: País Vasco (ayuda XS 124/06): Programa de ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DO UE-C 262 de 31/10/2006, pg. 8

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas: País Vasco (ayuda XS 125/06): Programa de ayudas para la implantación de sistemas consistentes en la instalación de equipos y elementos de localización y control en los vehículos de turismo destinados al transporte público de viajeros dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DO UE-C 262 de 31/10/2006, pg. 9

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas: País Vasco (XS 126/06): Programa de ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DO UE-C 271 de 8/11/2006, pg. 6

Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 - Mapa de ayudas regionales: Malta.

DO UE-C 275 de 11/11/2006, pg. 35

Invitación a presentar observaciones sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis (sector pesquero).

DO UE-C 276 de 14/11/2006, pg. 7

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 97/67/CE, en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales comunitarios [SEC(2006) 1291, SEC(2006) 1292].

COM(2006) 594 de 18/10/2006

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación de la Directiva Postal (Directiva 97/67/CE modificada por la Directiva 2002/39/CE) [SEC(2006) 1293].

COM(2006) 595 de 18/10/2006

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO Estudio prospectivo sobre la incidencia en el servicio universal de la plena realización del mercado interior postal en 2009.

COM(2006) 596 de 18/10/2006



### Consumo y Alimentación

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

COM(2006) 626 de 25/10/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la posición común del Consejo sobre la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito de la protección de los consumidores (2007-2013).

COM(2006) 700 de 14/11/2006



### Cultura

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Informe sobre la segunda evaluación externa intermedia del programa "Cultura 2000".

COM(2006) 666 de 8/11/2006

## DOCUMENTOS OFICIALES



### Economía

Anuncio relativo a una solicitud con arreglo al artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE.  
DO UE-C 270 de 7/11/2006, pg. 10

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece el Comité consultivo de la gobernanza estadística europea.  
COM(2006) 599 de 18/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se crea un Comité Consultivo Europeo sobre la política comunitaria de información estadística.  
COM(2006) 653 de 3/11/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3696/93 del Consejo.  
COM(2006) 655 de 3/11/2006



### Integración Europea e Instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.  
DO UE-C 261 de 28/10/2006, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (16/2006).  
DO UE-C 270 E de 7/11/2006, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 24-27 octubre 2005).  
DO UE-C 272 E de 9/11/2006, pg. 1

Dictamen nº 3/2006 del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas sobre una propuesta de Reglamento del Consejo por el que, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía, se establecen medidas especiales y temporales para la contratación de funcionarios de las Comunidades Europeas.  
DO UE-C 273 de 9/11/2006, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (17/2006 a 18/2006).  
DO UE-C 276 E de 14/11/2006, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la labor desarrollada por los Comités durante el año 2005 [SEC(2006) 1065].  
COM(2006) 446 de 9/8/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la participación de la Comunidad en la ampliación de capital del Fondo Europeo de Inversiones [SEC(2006) 1347].  
COM(2006) 621 de 24/10/2006



Educación

### Educación y Universidad

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Aprendizaje de adultos: Nunca es demasiado tarde para aprender.  
COM(2006) 614 de 23/10/2006



Energía

### Energía

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la aprobación de un Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Gobierno de la República de Kazajistán sobre los usos pacíficos de la energía nuclear.  
COM(2006) 617 de 24/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición de la Comunidad en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía referente a algunas cuestiones de procedimiento relacionadas con el presupuesto de la Comunidad de la Energía, a las normas de procedimiento para la aceptación de países como observadores y a los derechos y obligaciones de los observadores en la Comunidad de la Energía, así como a la aceptación de Moldavia, Ucrania, Noruega y Turquía como observadores en la Comunidad de la Energía.  
COM(2006) 709 de 14/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2007.  
COM(2006) 629 de 24/10/2006

Propuesta de REGLAMENTO (CE, EURATOM) DEL CONSEJO por el que se adapta, a partir del 1 enero de 2007, el baremo aplicable a las misiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas en Bulgaria y Rumania.  
COM(2006) 647 de 31/10/2006

Propuesta de REGLAMENTO (CE, EURATOM) DEL CONSEJO por el que se adaptan a partir del 1 de julio de 2006 las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas así como los coeficientes correctores que afectan a dichas retribuciones y pensiones [SEC(2006) 1422].  
COM(2006) 668 de 8/11/2006

## DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la tasa de contribución al régimen de pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas [SEC(2006) 1441].  
COM(2006) 681 de 14/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año europeo del diálogo intercultural (2008).  
COM(2006) 705 de 14/11/2006



I + D

### Investigación y Desarrollo

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea el Instituto Europeo de Tecnología [SEC(2006) 1313, SEC(2006) 1314].  
COM(2006) 604 de 18/10/2006

INFORME DE LA COMISIÓN. Informe anual sobre las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la Unión Europea en 2005 [SEC(2006) 1450].  
COM(2006) 685 de 15/11/2006



Medio Ambiente

### Medio Ambiente

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Comunidad Europea respecto a una propuesta de enmienda al Protocolo de Kioto de la Convención marco de la Naciones Unidas sobre el cambio climático.  
COM(2006) 602 de 17/10/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la prohibición de la exportación de mercurio metálico y a su almacenamiento seguro [SEC(2006) 1369, SEC(2006) 1370].  
COM(2006) 636 de 26/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la conclusión, en nombre de la Comunidad Europea, de un Acuerdo Marco sobre un Programa Multilateral de Medio Ambiente en el Ámbito Nuclear en la Federación Rusa y del Protocolo sobre Demandas, Procedimientos Judiciales e Indemnización al Acuerdo Marco sobre un Programa Multilateral de Medio Ambiente en el Ámbito Nuclear en la Federación Rusa.  
COM(2006) 665 de 8/11/2006



### Pesca

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre la aplicación provisional del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania relativo a la pesca en las zonas de pesca mauritanas y del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera aplicable durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2008.  
COM(2006) 505 de 18/9/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE por lo que respecta a la Posición común del Consejo acerca de la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la transmisión de datos sobre los desembarques de productos de la pesca en los Estados miembros.  
COM(2006) 706 de 14/11/2006



### Política Industrial y Pyme

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2004/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, relativa a los instrumentos de medida [Publicación de las referencias a los documentos normativos establecidos por la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) y de la lista de las partes de los mismos correspondientes a los requisitos esenciales (de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de la Directiva)].

DO UE-C 269 de 4/11/2006, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Aplicación del programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa: Financiar el crecimiento de las PYME - añadir valor europeo [SEC(2006) 841, SEC(2006) 842, SEC(2006) 856].  
COM(2006) 349 de 29/6/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre una posición de la Comunidad en el marco del Consejo de cooperación UE-Sudáfrica respecto a la modificación de los anexos pertinentes del Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, a efectos de retirar progresivamente y eli-

# CUADERNO DE REFERENCIAS

## DOCUMENTOS OFICIALES



minar los derechos de algunos productos de la industria automovilística.

COM(2006) 561 de 2/10/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Una Europa global: Competir en el mundo. Una contribución a la Estrategia de crecimiento y empleo de la UE [SEC(2006) 1228, SEC(2006) 1229, SEC(2006) 1230].

COM(2006) 567 de 4/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de Acuerdos bilaterales por los que se establece un procedimiento de información en materia de las reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información entre la Comunidad Europea y la República de Bulgaria y entre la Comunidad Europea y Rumanía.

COM(2006) 573 de 5/10/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a un programa comunitario de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos (refundición).

COM(2006) 576 de 4/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos.

COM(2006) 581 de 5/10/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos entre la Comunidad y Ucrania.

COM(2006) 622 de 25/10/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos entre la Comunidad y la Federación de Rusia.

COM(2006) 630 de 25/10/2006

Propuesta de DIRECTIVA CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el campo de visión y a los limpiaparabrisas de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada).

COM(2006) 651 de 3/11/2006

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre determinados

elementos y características de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada).

COM(2006) 662 de 6/11/2006

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la velocidad máxima por construcción y las plataformas de carga de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (Versión codificada).

COM(2006) 667 de 8/11/2006



Política  
Regional

## Política Regional y de Cohesión

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones [SEC(2006) 928].

COM(2006) 385 de 13/7/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (2007-2010) [SEC(2006) 1227].

COM(2006) 564 de 12/10/2006

INFORME DE LA COMISIÓN - 17º Informe anual sobre la ejecución de los Fondos Estructurales (2005) [SEC(2006) 1373].

COM(2006) 638 de 27/10/2006

INFORME DE LA COMISIÓN - Relación entre la Directiva EAE (Evaluación Ambiental Estratégica) y los Fondos Comunitarios [SEC(2006) 1375].

COM(2006) 639 de 27/10/2006

INFORME DE LA COMISIÓN. Informe anual del Instrumento de Política Estructural de Preadhesión (ISPA) 2005 [SEC(2006) 1430].

COM(2006) 674 de 10/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Las regiones, por el cambio económico [SEC(2006) 1432].

COM(2006) 675 de 8/11/2006



Relaciones  
Exteriores

## Relaciones Exteriores

Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre las actividades financiadas por el sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo (FED), acompañado de las respuestas de las instituciones (2005). DO UE-C 263 de 31/10/2006, pg. 205

Cuentas anuales del ejercicio presupuestario 2005 correspondientes al sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo (incluye declaración de fiabilidad del Tribunal de Cuentas). DO UE-C 265 de 31/10/2006, pg. 1

# CUADERNO DE REFERENCIAS

## DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se concede una ayuda macrofinanciera de la Comunidad a Moldova [SEC(2006) 1258]. COM(2006) 579 de 9/10/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Estrategia para África: Una asociación política regional de la UE para la paz, la seguridad y el desarrollo en el Cuerno de África [SEC(2006) 1307]. COM(2006) 601 de 20/10/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO relativa a la preparación de la Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores de Tampere (27 y 28 de noviembre de 2006). La Asociación euro-mediterránea: Pasar a la acción. COM(2006) 620 de 25/10/2006

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN de acompañamiento de la Comunicación COM(2006) 631 final: Una asociación más estrecha y mayores responsabilidades. Documento orientativo sobre el comercio y la inversión entre la UE y China: Competencia y asociación [COM(2006) 631]. COM(2006) 632 de 24/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que adoptarán las Comunidades y sus Estados miembros en el Consejo de Cooperación instituido por el Acuerdo de Colaboración y de Cooperación por el que se establece una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Azerbaiyana, por otra, en lo que se refiere a la adopción de una Recomendación sobre la aplicación del Plan de Acción UE-Azerbaiyán. COM(2006) 637 de 26/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a una posición comunitaria sobre la Decisión del Consejo General de la OMC de aplicar provisoriamente el mecanismo de transparencia para los acuerdos comerciales regionales. COM(2006) 644 de 31/10/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - La Unión Europea, Hong Kong y Macao: posibilidades de cooperación para el período 2007-2013. COM(2006) 648 de 26/10/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la aplicación del décimo Fondo Europeo de Desarrollo. COM(2006) 650 de 27/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra al Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. COM(2006) 656 de 31/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se determina la posición que deberá adoptar la Comunidad en el seno del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio con respecto a la adhesión de la República Socialista de Vietnam a la Organización Mundial del Comercio. COM(2006) 659 de 27/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición que ha de adoptarse en nombre de la Comunidad en el Comité de ayuda alimentaria en relación con la prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria de 1999. COM(2006) 678 de 10/11/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 234/2004 relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1030/2003. COM(2006) 680 de 8/11/2006



Sanidad

### Sanidad

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Una estrategia de la Unión Europea para ayudar a los Estados miembros a reducir los daños relacionados con el alcohol [SEC(2006) 1358, SEC(2006) 1360, SEC(2006) 1411]. COM(2006) 625 de 24/10/2006



Sociedad de la Información

### Sociedad de la Información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Comunicación sobre la ejecución del programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (Una Internet más segura plus - Safer Internet plus). COM(2006) 661 de 6/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Evaluación final de la ejecución del plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utiliza-

## DOCUMENTOS OFICIALES



Sociedad de  
la Información

ción de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales.  
COM(2006) 663 de 6/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la lucha contra el spam, los programas espía y los programas maliciosos.  
COM(2006) 688 de 15/11/2006



Transportes

### Transporte

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN sobre el control de las organizaciones reconocidas por la Comisión y las repercusiones del régimen de responsabilidad civil previsto en la Directiva 94/57/CE (reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y peritaje de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas).  
COM(2006) 588 de 11/10/2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición común del Consejo relativa a la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.  
COM(2006) 591 de 10/10/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Informe anual de los seis coordinadores europeos sobre el avance de determinados proyectos de la red trans-europea de transporte.

COM(2006) 490 de 13/9/2006



Unión Económica  
y Monetaria

### Unión Económica y Monetaria

Dictamen del Consejo, de 10 de octubre de 2006, sobre la actualización revisada del programa de convergencia de Hungría (2005-2009).  
DO UE-C 260 de 28/10/2006, pg. 1

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Estado de la Ciudad del Vaticano.

DO UE-C 260 de 28/10/2006, pg. 11

Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria, acompañado de las res-

puestas de las instituciones (2005).  
DO UE-C 263 de 31/10/2006, pg. 1

Cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas - Ejercicio 2005 - Volumen I - Estados financieros consolidados e informes consolidados de la ejecución del presupuesto.  
DO UE-C 264 de 31/10/2006, pg. 1

Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2005: Agencia Europea de Medio Ambiente, Agencia Europea de Medicamentos, Agencia Europea de Reconstrucción, Agencia Europea de Seguridad Aérea, Agencia Europea de Seguridad Marítima, Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, Eurojust, Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, Fundación Europea de Formación, Observatorio Europeo de la Droga y de las Toxicomanías, Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, Oficina de Armonización del Mercado Interior.

DO UE-C 266 de 31/10/2006, pg. 1

Dictamen nº 4/2006 del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

DO UE-C 273 de 9/11/2006, pg. 2

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la asistencia mutua administrativa a fin de proteger los intereses financieros de la Comunidad contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal.  
COM(2006) 473 de 14/9/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas en la UE [SEC(2006) 1247].  
COM(2006) 574 de 12/10/2006

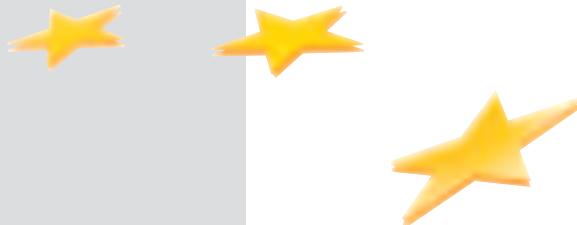
INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre el seguimiento de las decisiones de descargo 2004 (resumen) - Recomendaciones del Consejo [SEC(2006) 1377].  
COM(2006) 642 de 26/10/2006

# Edición-Redacción

## ■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Luque Cano, Luis

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa



## ■ Diseño

Valentín Álvarez



## ■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



## ■ Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

## Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:




- Gobierno Vasco  
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57
- Diputación Foral de Álava  
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18
- Diputación Foral de Bizkaia  
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00
- Diputación Foral de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90
- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)  
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00
- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao  
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00
- Cámara de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Bazkundea Ganberak 943 00 03 00
- Empresarios Alaveses  
Arabako Enpresariak 945 00 04 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto  
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52
- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava  
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44
- Europe Direct Álava 945 18 19 00
- MENDIKOI Europe Direct 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean